



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-057

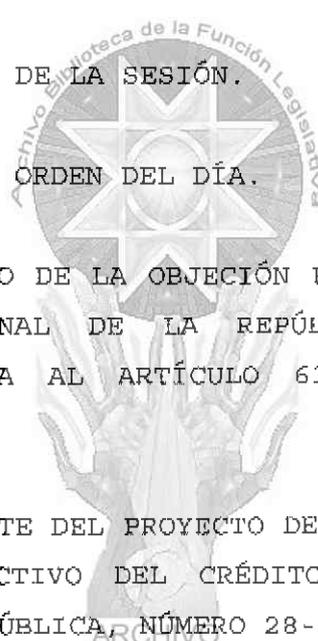
SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JUNIO 06 DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONOCIMIENTO DE LA OBJECCIÓN PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN DEL COSTO MÁXIMO EFECTIVO DEL CRÉDITO Y DE OPTIMIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, NÚMERO 28-080.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

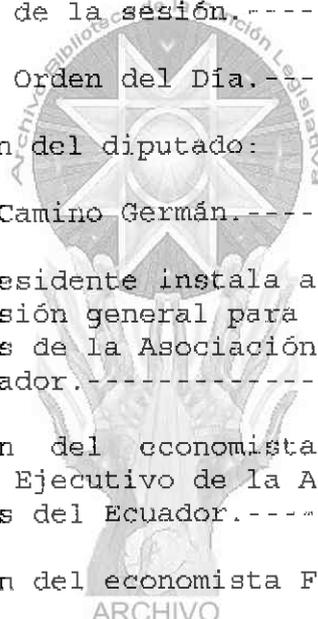
ACTA N° 26-057

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JUNIO 06 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.....	4
II Lectura del Orden del Día.....	5
Intervención del diputado:	
Altamirano Camino Germán.....	6
El señor Presidente instala al Congreso Nacional en comisión general para recibir a los representantes de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador.....	7
Intervención del economista César Robalino, Presidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador.....	7-18
Intervención del economista Fernando Poso.....	19-24
Asume la dirección de la sesión el diputado Miguel Castro Mancero, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional.....	25
Intervención del diputado:	
González Albornoz Carlos.....	25
III Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 63 de la Ley de Seguridad Social, número 28-080.....	26-34
Intervenciones de los diputados:	
Cordero Cueva Fernando.....	34-40
Azin Arce Eleana.....	40-41
Vaca Ortega Edwin.....	41-43
Larrea Andrade Mauricio.....	43-45
Bautista López Rodrigo.....	45-46



[Handwritten mark]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-057

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JUNIO 06 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

	Salgado Andrade Silvia.....	46-49
	Reasume la dirección de la sesión el diputado Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional.....	49
	Vásquez González Clemente.....	49
	Ordóñez Guerrero Diego.....	50
	González Albornoz Carlos.....	51
	Terán Acosta Gustavo.....	52
IV	Primer debate del proyecto de Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito y de Optimización de la Inversión Pública, número 28-080.....	53-63
	Intervenciones de los diputados:	
	Sánchez Armijos Jorge.....	64-69
	Estrada Bonilla Jaime.....	70-76
	Massón Fiallos Tania.....	76-78
	Asume la dirección de la sesión el diputado Miguel Castro Mancero, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional.....	78
	Andrade Muñoz Wilma.....	78-82
	Burneo Castillo Oswaldo.....	82-86
	González Albornoz Carlos.....	86-90
	Castillo Vivanco Bolívar.....	90-93
	Argudo Pesántez John.....	93-97
	Quishpe Lozano Salvador.....	97-101
V	Clausura de la sesión.....	101

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de junio del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas veinte minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Pepe Miguel Mosquera Murillo y Julio Logroño Vivar, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE GALLARDO FABIÁN	CORDERO CUEVA FERNANDO
AGUIRRE NARVÁEZ NELSON	CORONEL VEGA ELFY AMADA
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	DÍAZ PALMA NILTON
ALMEIDA MENA PEDRO	EMANUEL JUEZ CARLOS
ALMEIDA MORÁN LUIS	ESPÍN LUGO CARMEN
ALONZO MORA CÉSAR	ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN	ESTRADA BONILLA JAIME
ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON	FALQUÉZ FLORENCIA CINTHYA
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA	FLORES SOLANO RICARDO
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	FONFAY VÁSQUEZ JOBA
ANDRADE MUÑOZ WILMA	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO	GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ATAMAIN T WANPUTSAR DIANA	GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
AZÍN ARCE ELEANA	GUARDERAS IZQUIERDO SANTIAGO
BARCIA MOLINA RICARDO	GUAYAQUIL CORTEZ PATRICIO
BAUTISTA LÓPEZ JULIO	GUTIÉRREZ BORBÚA MARY
BONILLA GLADYS ALICIA	ILAQUICHE LICTA RAÚL
BURNEO CASTILLO JORGE	JAIRALA VALLAZZA JIMMY
CABEZAS MOREANO RICARDO	JARAMILLO RODRÍGUEZ CARMEN
CAICEDO GUERRERO AUGUSTO	JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	LARREA ANDRADE MAURICIO
CASTRO MANCERO MIGUEL	LEÓN CARDOSO FRANCISCO
CHÁVEZ PEÑA ROMEL	LOOR ARBOLEDA GLADIZ

LÓPEZ SAUD HOMERO	SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
LÓPEZ VELASCO JUAN	SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
MACÍAS ZAMBRANO SHIRLEY	SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
MARÍN BAQUERIZO GASTÓN	TAPUY ANDI GERMANIA
MAROTO CARRASCO HOLGER	TELLO BARREZUETA JOSÉ
MARTILLO PINO PEDRO	TERÁN ACOSTA GUSTAVO
MASSÓN FIALLOS TANIA	TERÁN VÁSconeZ RUBÉN
MENDOZA PALMA PATRICIO	TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
MIRANDA HIDALGO PATRICIO	TOTOY ÁLVARO MARIO
MORA ICAZA FAUSTO	VACA ORTEGA GERMÁN
NEIRA VICUÑA ROSA	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
NICOLA NICOLA AUSTRIA	VEGA FLORES LUIS
ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO	VELASTEGUÍ MORENO LUIS
ORTIZ MORENO IVÁN	VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ	VERDUGA PARREÑO JULIO
PAZMIÑO PINO GABRIELA	VILEMA FREIRE ÁNGEL
PECHARICH JAIME NICOLÁS	VILLAMAR CÓRDOBA TONNY
PEÑA UNDA SILVANA	VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
POGGI GUILLEM BRUNO	VINCES NAVARRETE CÉSAR
QUISHPE LOZANO SALVADOR	VINTIMILLA LAZO LUIS
RAMOS GARRETA JAIRO	YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL
ROLDÓS BUCARAM MARTHA	YUMBLA PADILLA RUTH
ROMERO LOAYZA FRANCO	ZAPATA ILLÁNES OLMEDO
SALGADO ANDRADE SILVIA	ZEA ZAMORA ALBERTO
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE	-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, constate el quórum mediante lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores, por favor, poner atención a la lista de asistencia a la sesión ordinaria del día de hoy. Señores legisladores: Aguirre Gallardo Fabián. Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis. Alonzo Mora César. Altamirano Camino Germán, presente. Altamirano Escobar Milton. Álvarez Sánchez María Elizabeth. Álvarez Ulloa Jazmine. Andrade Muñoz

Wilma. Arévalo Arízaga Pablo. Argudo Pesántez John. Atamaint Wanputsar Diana, presente. Azín Arce Eleana. Barcia Molina Orlando. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia. Burneo Castillo Jorge. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Mancero Miguel, presente. Chávez Peña Romel. Concha Valarezo Roberto. Cordero Cueva Fernando, presente. Cabezas Moreano Ricardo, presente. Coronel Vega Elfy Amada. Díaz Palma Nilton, presente. Emanuel Juez Carlos. Espín Lugo Carmen, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Florencia Cynthia. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba, presente. Galarza Márquez Juan Cristóbal. García Dueñas Virginia. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos, presente. Guanotásig Faz Carlos. Guarderas Izquierdo Santiago. Guayaquil Cortez Patricio. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Burneo Castillo Jorge, presente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jaramillo Rodríguez Carmen, presente, Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio. León Cardoso Francisco. Loor Arboleda Gladiz, presente. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Macías Zambrano Shirley, presente. Chávez Peña Romel, presente. Alonzo Mora César, presente. Marín Baquerizo Gastón. Maroto Carrasco Holger. Argudo Pesántez John, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Massón Fiallos Tania, presente. Mendoza Palma Patricio, presente. Miranda Hidalgo Patricio, presente. Mora Icaza Fausto, presente. Neira Vicuña Rosa. Nicola Nicola Austria. Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Pazmino Pino Gabriela, presente. Pecharich Jaime Nicolás. Peña Unda Mercedes. Poggi Guillem Bruno, presente. Quishpe Lozano Salvador, presente. Ramos Garreta Jairo. Roldós Bucaram Martha, presente. Romero Loayza Franco. Salgado Andrade Silvia. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Dina, presente.

Sánchez Yáñez Patricio, presente. Guarderas Izquierdo Santiago, presente. Suchuzhañay Sacta Carlos, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Tapuy Andi Germania. Terán Acosta Gustavo. Terán Vásconez José Rubén. Neira Vicuña Rosa, presente. Torres Espinosa Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Pecharich Jaime Nicolás, presente. Vaca Ortega Edwin. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo. Verduga Parreño Julio. Tapuy Andi Germania, presente. Ordóñez Guerrero Diego, presente. Villamar Córdoba Tonny, presente. Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vincés Navarrete César, presente. Vintimilla Lazo Luis, presente. Yáñez Vinueza Ángel. Yumbra Padilla Ruth, presente. Zapata Illánés Olmedo. Zea Zamora Alberto, presente. Caicedo Guerrero Augusto, presente. Guayaquil Cortez Patricio, presente. Maroto Carrasco Holger, presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, que se ubiquen en sus curules para poder constatar el quórum respectivo. Señor Secretario, informe si existe o no quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, incluido usted, se encuentran cincuenta y dos señores legisladores.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión. Les pido a los señores congresistas que se ubiquen en los diferentes curules, para poder iniciar la sesión ordinaria del día de hoy. Informe si existe alguna principalización, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Hay dos, pero el señor Jack Illescas Cueva, no ha hecho la declaración. Está habilitado el señor José Tello Barrezueta, por la diputada

Elizabeth Mero Sánchez. Se llama al señor José Tello Barrezueta para el juramento correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado José Tello Barrezueta: ¿Jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegido?

EL DIPUTADO TELLO BARREZUETA. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie; caso contrario, que le demande. Queda usted legalmente posesionado como Diputado de la República del Ecuador. Señor Secretario Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Orden del Día correspondiente al Período Legislativo 2007-2011. Período ordinario de sesiones. Sesión ordinaria. Fecha, miércoles, 6 de junio del 2007. Hora: 9H00. "1. Primer debate del proyecto de Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito y Optimización de la Inversión Pública, número 28-080, calificado de urgente en materia económica; 2. Primer debate del proyecto de Ley de Soberanía Energética e Hidrocarburífera, número 28-081, calificado de urgente en materia económica; 3. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria al artículo 63 de la ley de Seguridad Social. 10H00, Comisión General para recibir a representantes de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador". Antes, señor Presidente, hay la intervención del diputado Germán Altamirano, por los cuarenta años de vida institucional del Conservatorio de Música, Teatro y Danza La Merced de la ciudad de Ambato, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Previo a instalarnos en Comisión General, vamos a ceder la palabra al diputado Germán Altamirano para que se dirija a los señores diputados.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. Buenos días, señor Presidente, señores legisladores y legisladoras. El Conservatorio de Música, Teatro y Danza La Merced de la ciudad de Ambato, cumple sus 40 años de vida institucional en beneficio del arte musical en el centro del país. Es para mí un honor, resaltar este día tan importante para esta prestigiosa institución, de la ciudad y de la provincia, dedicada a la fructífera labor de formar a los músicos del centro del país, quienes son miembros de orquestas, bandas sinfónicas y grupos de cámara, conjuntos instrumentales del todo el Ecuador. Esta institución es un centro de especialización profesional e integral y su objetivo primordial es, formar músicos profesionales que puedan competir y representar a la provincia en el ámbito internacional. Este centro educativo está bajo la jurisdicción de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación. En la provincia de Tungurahua y la ciudad de Ambato, en estos últimos años, ha tomado auge la cultura de la música, puesto que son varias agrupaciones las que hoy existen y constituyen fuente de trabajo de los estudiantes. El Conservatorio de Música, Danza y Teatro de La Merced, es el semillero donde han surgido valiosos exponentes del arte musical. Por eso quiero resaltar que este viernes, 8 de junio, cumple 40 años de vida institucional. Muy amable. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores diputados y señoras diputadas, vamos a declararnos en Comisión General, para recibir a la comisión de representantes de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, por lo que, pido que se ubiquen en sus curules y presten atención a la intervención de los señores mencionados. La imagen del Congreso está de por medio, por lo que les ruego, por favor,

prestar mucha atención. Delego a los diputados Jorge Sánchez y Jimmy Jairala, para que acompañen a los representantes de la banca a la Comisión General que ha planteado el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA AL CONGRESO NACIONAL EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor César Robalino, Presidente de la Asociación de Bancos Privados, va a hacer uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señores diputados. Tiene la palabra el economista César Robalino, Presidente Ejecutivo.---

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA CÉSAR ROBALINO, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DEL ECUADOR. Señor Presidente, señores legisladores: Sean mis primeras palabras de agradecimiento a usted, señor Presidente, por la bondad que ha tenido de aceptar un pedido que habíamos hecho para estar aquí, en el Plenario, explicando nuestros puntos de vista sobre un proyecto de ley que usted mencionaba anteriormente, enviado por la vía rápida por el señor Presidente de la República. En segundo lugar, agradecer a ustedes, distinguidos, respetables diputados, por la paciencia que van a tener de escucharnos la posición del sistema bancario ecuatoriano, con respecto a un proyecto de ley que es totalmente inconveniente en todos los ángulos que se analice el proyecto. ¿Cuáles son los objetivos teóricos del proyecto? Primero, se dice que se intenta reactivar el aparato productivo del Ecuador, todos, todos, inclusive la banca ecuatoriana, estamos de acuerdo en ese objetivo. Segundo, proteger el interés de la colectividad ecuatoriana, estamos de acuerdo también la banca ecuatoriana y el sistema financiero

privado del Ecuador. Tercero, reducir el costo de los productos y servicios financieros en el país. Fundamentalmente, son los tres objetivos que uno lee en el proyecto presentado por el señor Presidente. ¿Cuál es actualmente la situación del sistema bancario ecuatoriano? Señores legisladores y señor Presidente, la banca, no obstante las incertidumbres existentes en el país, sigue sólida, sigue solvente y sigue líquida, y lo que el proyecto intenta es debilitar al sistema financiero ecuatoriano. Y eso hay que tener presente, porque la solvencia y la solidez del sistema les conviene a los depositantes del Ecuador, y los depositantes del Ecuador son la gente común y corriente, a la que ustedes defienden como representantes del pueblo ecuatoriano. Son la gente común y corriente que tiene libretas de ahorro, que tiene su plata en cuentas, en chequeras y, fundamentalmente, en depósitos a plazo. Ese es el punto clave: la plata que está en el sistema no es de los accionistas de los bancos, no es tampoco del Gobierno ecuatoriano, es plata y dinero de la gente común y corriente del Ecuador. Creemos que si entra en vigencia el proyecto tal como está, desencadenaría una desestabilización financiera en el Ecuador. Una serie de instituciones cerrarían por las razones que voy a mencionar. ¿Cuál es el contenido del proyecto? Y yo les hablo no solamente como Presidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, hablo como ciudadano ecuatoriano y como ex ministro de Estado. En este Congreso yo he estado en varias oportunidades en el pasado, debatiendo con el Congreso, como Ministro de Finanzas o Ministro de Petróleo, sobre temas que interesan a la República. Los bancos y el sistema están interesados por servir a la República, y seguirán interesados por continuar cumpliendo sus funciones de intermediación financiera en forma eficiente y competente. Pero, ¿cuál es el contenido del proyecto, en forma resumida? Primero, el proyecto está plagado de inconstitucionalidades, que no me voy a detener porque entiendo que el informe de la Comisión

correspondiente, es muy clara y tajante en esa parte. Segundo, se quiere convertir a la Junta Bancaria, organismo no creado por la Constitución vigente, en una Superintendencia de Precios, para determinar el precio del dinero y el precio de los servicios financieros. Esto es incompatible con los principios de la economía de mercado y con la Constitución vigente. Si se quiere ir a otro sistema, hay que esperar la Asamblea Constituyente, en mi juicio personal como ciudadano. Esa es la primera parte del contenido del proyecto. El segundo, eliminar las comisiones en línea paralela en la consecución de créditos. Ustedes, diputados y señor Presidente, conocen una diferencia de productos crediticios, microcréditos, créditos para microempresarios, que van de 500 a mil dólares; se eliminaría las comisiones que cobran las cooperativas de ahorro y crédito. El tercer elemento es que direcciona el crédito, interviene el organismo de planificación, que por Constitución y por sentido común, solamente puede hacer planificación, no puede decirle a la Junta Bancaria cómo debe ir destinado el crédito privado a alimentar a las actividades privadas ecuatorianas. Eso implica reemplazar los puntos de vista, la experiencia, la profesionalización que tienen los banqueros privados, al conocer al cliente. El banquero conoce por experiencia propia las técnicas para avalar los proyectos y las demandas de crédito, no la tecnocracia, con mucho respeto lo digo. Por otra parte, elementos distorsionan las funciones de los organismos públicos, como Banco Central y Superintendencia de Bancos, la Constitución le da facultades expresas al Banco Central porque es el organismo que dirige la política monetaria, desde hace más de 70 años que se crearon los bancos centrales en el mundo, no solamente en el Ecuador. Tienen funciones, ¿para qué? Para controlar la masa de dinero, para controlar la liquidez. Y las superintendencias de bancos fueron creadas no para dirigir y hacer política monetaria, sino para supervisar y regular al sistema financiero y

bancario de un país. Son funciones radicalmente diferentes, pero el proyecto confunde, además de violar la Constitución, totalmente. Se intenta como contenido del proyecto de, en forma antitécnica, inconveniente, determinar por parte de la Junta Bancaria, encajes bancarios, diferenciales y progresivos, ya no solamente en término de obligaciones de los depósitos, que actualmente está 4% para todos los depósitos: depósitos a plazo, depósito en libretas de ahorro y depósitos en cuenta corriente, que son los depósitos monetarios; si no por instituciones, eso implica que el día de mañana, politizándose la Junta Bancaria, podrá determinar que un banco puede tener un encaje bancario mayor y otro banco, porque no le gusta al Gobierno de hoy o de mañana, decir el encaje bancario será superior, y aquellos que se alinean con el Gobierno, encaje bancario diferente e inferior. Ese es el otro elemento. El otro punto es que el proyecto, como elemento, como contenido, quedará lo que se llama el riesgo moral, al crear un Fondo Nacional de Liquidez, porque una serie de instituciones financieras, no lo suficientemente responsables en la administración de los recursos del público, y la constitución de la cartera de crédito, sabrán que hay alguien que si mañana maneja mal sus instituciones, habrá alguien que le da la plata para corregir situaciones de solvencia y de liquidez. Eso sí es riesgo moral, y técnicamente es inconveniente introducir en la realidad ese tipo de riesgos enormes. La Junta Bancaria, con este proyecto, sería un organismo eminentemente poderoso y politizado. ¿Por qué politizado? El proyecto contiene que el Presidente de la República, hoy o mañana, podrá nombrar, ya no como es actualmente, sino de la siguiente forma: dos directamente nombrados por el Presidente; dos nombrados por el Congreso, pero que, según el proyecto, el Presidente podrá cancelar a esos miembros si no obedecen las órdenes presidenciales. Lo lógico es que el Congreso que nomina, sea el Congreso que destituya a un alto funcionario. Pero, esta es la

contradicción en esta parte. Y el quinto miembro serán los cuatro. Si los cuatro son fichas y piezas de un Presidente de la República, la Junta Bancaria obedecerá las órdenes presidenciales de hoy y de mañana. Esto es constituir y politizar a un organismo que, según la Constitución, tiene que ser autónomo e independiente. Así fueron creadas las superintendencias de bancos en todas partes del mundo, inclusive en el Ecuador. No se puede restarle facultades constitucionales a la Banca Central, porque eso implicaría la intención de hacer desaparecer la Banca Central, y eso creo que, sería una desorientación técnica y también una desorientación desde el punto de vista jurídico. Estos son algunos de los contenidos totalmente inconvenientes que creemos del proyecto. Pero, ¿cuáles serían los efectos del proyecto? Sí, esto es inteligencia. Pues, bien, permítanme decirles, señor Presidente y señores legisladores, primer efecto, habrá contracción del crédito, escúchenme bien, habrá contracción del crédito, no expansión. La expansión crediticia en el Ecuador ha sido interesante, cuando uno va y segmenta la cartera de crédito del Sistema Bancario nacional, y no observa, por ejemplo, la expansión crediticia de vivienda, el primer semestre del año pasado, los créditos de vivienda crecieron en más del 50%, hoy están creciendo al 30%, porque hay una desaceleración. ¿Qué significa vivienda? Señores, ustedes conocen mejor que yo, mano de obra no especializada, que se da empleo, ladrillos, piedras, cemento, hierro, aluminio, un efecto multiplicador extraordinariamente importante; pero ese crédito no solamente que perderá desaceleración, sino que se reducirá y contraerá, y eso es inconveniente, ¿por qué? Sencillamente, porque los banqueros no podrán prestar en la forma que ha estado prestando, por los efectos que tiene el proyecto. Cuando se le dice al banquero, usted tiene que prestar en esta forma, alejándose de los principios de la prudencia profesional que tienen los banqueros del conocimiento del mercado y de los clientes y de

las actividades económicas, ¿quiénes tienen capacidad para pagar?, ¿en qué momento hay un proyecto de inversión técnica y financieramente bien estructurado? No lo conoce el Estado ecuatoriano. El Estado, el Ecuador o en cualquier parte del mundo, no está preparado para eso, por más que haya una tecnocracia respetable. De tal manera que, habrá reducción de la expansión crediticia. En microcrédito también se producirá una intensificación como efecto de este proyecto, ¿Por qué? Se eliminan las comisiones en microcrédito, y las cooperativas de ahorro y crédito, con todo respeto, señor Presidente y señores legisladores, sencillamente no podrán sobrevivir, no podrán sobrevivir, porque necesitan de esas comisiones, y esas comisiones, como en vivienda, que se llaman comisiones de originación; como las comisiones de administración que todas las cooperativas de ahorro y crédito que sirven a la gente pobre, a los pequeños empresarios, a los microempresarios, serán perjudicados. Y esa gente ¿a dónde irá? Con todo el respeto, irán a actividades ilícitas, al chulco. Entonces, el proyecto, sin proponérselo, abre las puertas para que se enriquezcan más los chulqueros del país. Pero esto, también creará una desconfianza en el Sistema Financiero, no por mala administración de los banqueros, sino porque los depositantes, esos son los que tienen la plata, esta es la pieza clave, la plata, vuelvo a insistir, no es del Estado, no es del Gobierno, es de la gente particular, es de los ciudadanos, y los banqueros, sabiendo eso, administran en forma eficiente, competente, esos recursos que son del público, no importa si está la plata en libretas de ahorro, si está en depósitos a plazo o si está, sencillamente en cuentas corrientes. Pero el proyecto iniciará una primera etapa de desconfianza en el público, con respecto al sistema, y esto hay que tenerlo presente, la plata es de la gente, no del Estado, no del Gobierno Nacional. Y hay que recordar el año 1999, yo le voy a recordar, y ustedes conocen perfectamente el año 99, el origen de la crisis y cómo se forjó. Todo esto implicará el cierre de

varias instituciones en el sistema bancario y financiero del país. Van a cerrar varias instituciones financieras, no lo digo yo, sino que los modelos de simulación para introducir el efecto de la ley en los balances de los bancos y las cooperativas de ahorro y crédito, de las mutualistas, indican eso. Entiendo que ya el señor Superintendente ha dicho a la Comisión correspondiente, el número de instituciones que en tales circunstancias se cerrarían, y eso crearía, vuelvo a repetir, un fortalecimiento a la desconfianza de la gente que tiene su plata en el Sistema Financiero ecuatoriano. De tal manera que, no es conveniente, aún por esos efectos, el proyecto de ley. Pero, además, el efecto será de concentración mayor de las operaciones bancarias en el mercado, porque si van a desaparecer algunas instituciones financieras, y otras que no desaparecen tendrán que reordenar, habrá una reingeniería de las instituciones, tendrán que, sencillamente, reducir y contraer sus operaciones. Hoy por hoy, cerca del 70% de activos y contingentes de la banca están en cinco bancos, pues el objetivo de este proyecto es concentrar más, y eso no es conveniente, no es conveniente. Pero, estos efectos que se dan en el Sistema Financiero, desencadenarán una serie de efectos a nivel macroeconómico. La economía ecuatoriana perderá el ritmo de crecimiento, que aún sin este proyecto, no iba a crecer al 3% en términos reales, con este proyecto crecerá mucho menos del 3%. Y si la economía ecuatoriana y las inversiones privadas y el crédito privado decrecen por efecto del proyecto, eso implica que afectará al nivel de empleo. La desocupación en el país va a sufrir y va a aumentar. ¿A quién se está sirviendo? ¿Se está sirviendo para hacer y crear las bases del bienestar colectivo ecuatoriano? No. Todo lo contrario. Pero, esto también implicará el aumento de las actividades informales del país, una serie de personas que son bastantes en el Ecuador, entrarán a los negocios particulares en las calles, todos los negocios informales y negocios ilícitos. Este es el otro efecto, que a nuestro juicio dará el

proyecto enviado por el Presidente, sin proponerse en una forma explícita, pero eso, es consecuencia del proyecto. La banca está preocupada, el Sistema Financiero también está sirviendo al Ecuador, no es que la banca es enemiga del Ecuador, no es que la banca es enemiga de sus clientes, no. La banca viene cumpliendo todo, las funciones de intermediación financiera, dentro del marco de la ley; y, por supuesto, si hay alguien fuera del marco de la ley, sencillamente tendrá que ponerse en orden. Pero, se está trabajando eficientemente. La banca ecuatoriana les dice a ustedes, señores congresistas y a usted, señor Presidente, no es que hemos estado cerrados a cooperar con el poder público y conseguir objetivos en el mercado bancario que todos queremos. La banca ha estado abierta y sigue abierta, ¿en qué? Déjenme decirles cuáles son las sugerencias que hacemos al Congreso Nacional, a la Comisión correspondiente, a los asesores. Si tengo que estar yo y mis asesores 24 horas al día trabajando con los diputados, con ustedes congresistas y con sus asesores, tengan la seguridad que lo vamos a hacer; pero, estando dispuesto, no hoy sino desde ayer, en cooperar con el Congreso, con lo del público, nosotros les decimos, hemos estado intensificando los esfuerzos de transparencia de todas las operaciones financieras y bancarias en el país. Y el Superintendente ha declarado aquí en el seno del Congreso, que esa mayor transparencia ha significado reducción de costos para los clientes, y eso es positivo, y la banca cooperó intensamente en eso. Pero, aparte de eso, nosotros sí creemos que es posible, respetando el orden constitucional y las normas constitucionales y legales que tienen que ver con el Sistema Financiero, y escogiendo una metodología técnica, es posible ponerse de acuerdo y sacar por parte del Congreso Nacional un proyecto que sea constitucionalmente viable; y, segundo, técnicamente razonable para todas las partes envueltas. Y, fundamentalmente, por tercera y cuarta vez, me permito mencionar, y perdónenme si lo hago, los depositantes, la plata

de los bancos no es de los accionistas, por cada dólar de patrimonio que pertenece a los accionistas privados, hay 12 dólares que no pertenecen, esa es la relación de activos y contingentes con respecto al patrimonio. De tal manera que, hay que tener presente esta pieza clave: los depositantes. Los depositantes ya no quieren perder su plata, porque recuerdan la experiencia del año 1999, y no se puede iniciar una carrera a la desestabilización financiera del país, porque vamos a perder todos. Por lo tanto sugerimos, señores legisladores, ustedes que son los hacedores de las leyes, que hay que tener presente que no se puede violar la Constitución, que es posible llegar a acuerdos sin violar la Constitución, técnicamente se puede conseguir los propósitos que todo el mundo queremos, inclusive la banca ecuatoriana, no somos enemigos de nuestros clientes ni del Ecuador ni del Gobierno ni de nadie, somos gente razonable, con suficiente experiencia bancaria y financiera y de otro tipo, y estamos abiertos, como seres razonables a llegar a acuerdos razonables, sin debilitar, sin destruir la estabilidad y la solvencia del sistema bancario del país. Teniendo esto presente, yo digo, y no es la primera vez, estamos de acuerdo con la segmentación de las tasas de mercado, crédito de consumo, crédito de vivienda, microcrédito, crédito corporativo, crear tasas activas referenciales, no una, sino varias de acuerdo a los segmentos, crear tasas máximas convencionales en función de los segmentos, y dejar que el mercado opere más allá de la tasa máxima funcional, nadie puede cobrar, y coordinadamente con eso, eliminar las comisiones en crédito. Pero, haciendo ciertas excepciones, como microcrédito, vuelvo a insistir que sin microcrédito se eliminan las comisiones, va a haber problemas graves. Sugerimos eso, y esa es una solución técnicamente adecuada y constitucionalmente viable. Pero, también, sugerimos meterle más competencia a los mercados. Hemos venido sugiriendo a los poderes públicos alguna fórmula, para darle más competencia a los mercados. Por ejemplo, hemos

indicado que los poderes públicos en el Ecuador deben conseguir la presencia en el país, en el mercado bancario, de varios bancos internacionales, que hay que facilitar la presencia de otros bancos para estimular la competencia, y estamos abiertos para eso, lo hemos declarado en forma pública, se lo hemos dicho a altos funcionarios del Presidente, al Gobierno, a la Superintendencia de Bancos, al señor Ministro de Finanzas y Economía. Convézanse, bancos de Estados Unidos, para que estén presentes, no con oficinas de representación que no estamos de acuerdo, sino con sucursales para que vengan a dejar el dinero de esos accionistas norteamericanos. Que al Banco Santander, español, esté aquí, no como una oficina de representación sino con una sucursal, así estamos abiertos. Hemos opinado favorablemente, cuando una Comisión del Congreso nos pidió nuestra opinión sobre un proyecto para crear un nuevo banco, el Banco del Afiliado, hemos dicho que sí, pero hay que seguir ciertas pautas para tener un banco sólido y profesionalmente manejado. ¿Eso qué implica? Que estamos abiertos a la competencia, no estamos cerrados sino abiertos. Entonces, sugerimos que eso se puede llevar a cabo por los poderes públicos. Por eso es que, damos la bienvenida a la mayor competencia en el mercado. En materia de servicios bancarios, no importa si es en cajeros automáticos, no importa si es en los servicios de Internet o cualquier otro servicio, también hemos dicho en forma pública, no hoy sino desde ayer, vayamos a crear bandas de precios. ¿Qué significa eso? Crear promedios en cada producto y crear una banda, y dejar que el mercado opere en la banda igual que en crédito, fuera de eso nadie puede cobrar. Eso hemos estado sugiriendo en el país en los últimos meses, estamos abiertos a cooperar en ese sentido con el Congreso Nacional, con la Comisión correspondiente y sus técnicos y sus asesores. Pero, también, permítanme decirles que en la estructura de costos en las instituciones financieras y bancarias, también está un peso que corresponde a los impuestos, no el Impuesto a la

Renta, no; no estoy hablando del impuesto del 1% a los créditos que benefician a instituciones públicas, no; estoy hablando de una serie de impuestos que afectan a la estructura de costos en instituciones y eso afecta al nivel de precios en los servicios y al nivel precios en dinero. Sugerimos, yo sé que no es facultad del Congreso Nacional, pero hemos sugerido al Gobierno actual que hay que reducir en cierto porcentaje estos tipos de impuesto, para facilitar una reducción de costos, para beneficiar al cliente, no a los accionistas sino al cliente, porque esa reducción de impuestos, sencillamente se transfería a los clientes. Hemos propuesto eso y otras series de sugerencias pero, lamentablemente, hasta el presente momento no ha sido posible avanzar en una fórmula que permita obtener un proyecto técnicamente bien concebido. Este es un tema, distinguidos amigos, delicado. Hablar del Sistema Financiero de un país, implica factores delicadísimos, porque es la confianza del público, cuando se pierde la confianza y la credibilidad del público en su sistema, en su banco, etcétera, por proyectos de esta naturaleza, sencillamente ¿qué es lo que hace la gente? se lleva la plata, ¿a dónde se lleva la plata? primero, se lleva la plata al exterior; segundo, se lleva la plata al colchón; y, tercero, aumenta la compra de bienes de consumo duraderos, carros, televisores, refrigeradoras, y se reduce el nivel de ahorro del país, que tanto se necesita para financiar el desarrollo creciente del país. Entonces, esto no es que yo le digo, es en todas las partes del mundo, hablar del Sistema Financiero es delicado. Entonces, los poderes públicos, en cooperación, naturalmente con la banca, y la banca está abierta a cooperar, a discutir y llevar a cabo un proyecto que salga razonable para todas las partes y que cumpla todo lo que todos queremos: servir al Ecuador entero. Señor Presidente, señores legisladores, ustedes tienen una grave responsabilidad, de lo que aprueben ustedes aquí pasará una serie de facetas negativas o positivas al Ecuador,

a su economía. Si se aprueba este proyecto, y ustedes lo aprueban, las cimientos de la desestabilización financiera se avecina con el cierre de una serie de instituciones bancarias y financieras del Ecuador. Eso nadie lo quiere, no lo quieren ustedes, no lo quiere el Gobierno, no lo queremos nosotros, pero, la banca es profesional, la banca es seria, la banca no está explotando a nadie. Cumple su papel como un empresario privado, pero lo que no vemos conveniente es que proyectos de esta naturaleza vayan a entrar en vigencia, y por esto le pedimos a ustedes, señores legisladores, tener presente estas sugerencias, esta serie de reflexiones en este trabajo difícil, complicado y, por supuesto, delicadísimo que es la función de ustedes, hacer las leyes de la República, teniendo presente al interés colectivo, teniendo presente la estabilidad. La estabilidad económica y bancaria es un activo que no se puede tirar al tarro de la basura, donde haya inestabilidad va a haber problemas, y la pregunta es ¿quiénes son los responsables?, ¿los banqueros? No. Porque yo digo que aún con la incertidumbre actual, la banca está sólida y solvente. Proyectos de esta naturaleza desestabilizarán al sistema, y los responsables estarán en el Gobierno, perdónenme, con todo el respeto y consideraciones, si ustedes aprueban esto como está, el voto de ustedes estará, discúlpenme, señores legisladores, yo he estado aquí como Ministro de Estado, anteriormente, compartiendo una serie de cosas con ustedes, en política petrolera, en política financiera, en política macroeconómica, en política fiscal y política tributaria, y yo les puedo decir con la experiencia que tengo, con toda seguridad, si esto se aprueba como está, va a haber problemas en el Sistema Financiero y en la economía ecuatoriana. No importa lo que diga el Gobierno, sencillamente eso se avecina. Señores legisladores, señor Presidente, les agradezco a todos ustedes por la paciencia de haberme escuchado y perdónenme por la intensidad y la energía de la intervención. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra el economista Fernando Poso.-----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA FERNANDO POSO. Señor Presidente, señores diputados: Muchísimas gracias por la oportunidad de dirigirnos a ustedes como representantes del Sistema Financiero privado. Voy a tratar de ser corto, pero quiero apelar a que comprendan el alcance de lo que queremos transmitir de una manera absolutamente sincera y honesta. Es un tema entre ecuatorianos, en los cuales creo que tenemos la responsabilidad de comentarles qué estamos viendo y qué planteamientos alternos sugerimos para bien de los depositantes, para bien de los usuarios de crédito, para fortalecer el Sistema Financiero. En esa línea de cosas, la ley que está planteada, parecería ser que se olvidó de un elemento fundamental, y es que el Sistema Financiero ecuatoriano tiene alrededor de 5'300.000 depositantes, entre cuentas pequeñas, medianas y grandes, y son esos depositantes que tienen alrededor de 10 mil millones de dólares en todas las cooperativas financieras y bancos del Ecuador. Y los usuarios de créditos es la tercera parte de eso. Entonces, cuando se establezca una ley, necesariamente se tiene que ver los dos lados de una medalla. Y ¿por qué digo esto? Porque creo que, legítimamente, como consumidores queremos que nos bajen los costos de los precios, uno de ellos es la tasa de interés; pero, cuidado, por hacer eso le hagamos un daño a la otra parte del balance del Sistema Financiero, que son los depositantes, a los 5'300.000 depositantes, que manejan 10 mil millones de dólares en el Sistema Financiero Nacional. Y ¿por qué digo esto? Digo esto porque cuando hablamos del manejo de la plata de la gente, de los ciudadanos, la plata de la sociedad civil, la plata de las empresas de los ecuatorianos, no podemos en ese ámbito politizar las decisiones, y es por eso que, con tanta energía y convencimiento les queremos manifestar que esto tiene que manejarse desde un punto de

vista técnico y no podemos darle atribuciones a entes que estén subordinados al Ejecutivo del momento, de tal suerte que defina cómo prestar, a quién prestar, a qué tasa de interés prestar, con qué costos. Porque el momento que le damos atribuciones a un estamento político para que dirija el crédito o fije el precio, ahí estamos afectando la seguridad de la plata de los ecuatorianos, y eso quizá es la esencia del planteamiento que les queremos transmitir. Y para esto voy a utilizar un ejemplo. El día 24 de mayo del 2007, el economista Rafael Correa Delgado, envió un veto parcial a la Ley Reformatoria de la Ley de Seguridad Social, y les quiero leer el texto que el Presidente de la República envía en su veto parcial o la argumentación que él pone para su veto parcial, él dice: "No podemos dejar a la rigidez de la ley las políticas e inclusive las tasas de interés, bajo el cual se deberían efectuar los préstamos de la Seguridad Social. Como usted conoce, señor Presidente, -se dirige al Presidente del Congreso- las variables económicas, bajo las cuales se expiden los diversos regímenes de tasas de interés, ocasionan que éste no debe estar sometido a la rigidez legal". Eso dice el Presidente de la República, y por eso, amparándonos en un conocimiento de una persona técnica, como es el economista Correa, es lo que les queremos transmitir. Esto no puede quedar al arbitrio de un estamento político, si no que tenemos que hacerlo eminentemente técnico, y eso es nuestro pedido. Nuestro pedido es, que esto no quede en manos de los estamentos políticos subordinados al Ejecutivo de turno, sino que quede manejado por entidades autónomas e independientes en las que no incida ni el Gobierno de turno ni los controlados como es el Sistema Financiero, que sea una entidad autónoma, independiente, que recoja la información del mercado, y de esa información ahí se regulen las distorsiones. Y, por eso, solamente les quiero dar dos o tres ejemplos. Ustedes ven el cuadro anterior, la utilidad del Sistema Financiero del año 2006 dividido para el crédito prestado, es 3.5%. Fíjense lo

que estoy diciendo, la utilidad que está en los balances de la Superintendencia de Bancos, si le dividimos para la cantidad de préstamos dados, 3.5%; si por alguna razón se baja más del 3.5% y no se hacen los ajustes adecuados, va a existir pérdidas en el Sistema Financiero y esas pérdidas serán mayores para determinadas entidades. Es por esta razón que, vuelvo a insistir en el análisis técnico y no político, porque si se hace un análisis político, que puede sonar muy bien, bajar las tasas de una manera por ley, el impacto podría ser tremendo, y esos 5'300.000 mil ciudadanos ecuatorianos que manejan 10 mil millones de dólares, serían afectados. Por esta razón, lo que les quiero comentar es que hay una cantidad enorme de tasas de interés en el mercado. Las tasas de interés van desde el 7% y el 49%. Eso es lo que hay que normar, eso es lo que hay que reglamentar, y hay que ubicar segmentos en función de la realidad económica. Una vez que uno identifica segmentos de la realidad económica, vemos que, por ejemplo, en vivienda, la tasa promedio en el Ecuador es del 11.20% pero existen instituciones que prestan al 18, 19%. Entonces, ¿qué tenemos que hacer? Sacar un promedio ponderado, poner unas márgenes para que las instituciones converjan a una tasa más baja. Pero, así como en vivienda es el 11.2%, en microcrédito el promedio ponderado es el 30%, y lastimosamente, por más que queramos, esa industria no puede prestar a tasas mucho más bajas, por más de que todos queramos, porque los costos son enormes. Es por esto, que tanto este ejemplo, como el anterior, de que la utilidad sobre la cartera es solamente el 3.5, y si se maneja políticamente puede haber instituciones afectadas, si se maneja políticamente tampoco podremos democratizar el crédito, y aquellas personas que reciben microcrédito van a desaparecer. Por esta razón, y aquí tienen un cuadro que es rarísimo, parece un electrocardiograma. Así se mueve la liquidez en el Ecuador, sube y baja, sube y baja. Ustedes me pueden decir, cómo un análisis tan técnico se puede dejar en manos de que decida un estamento político. Cómo un

banco puede responder ante un depositante, si mañana alguien le va a definir qué liquidez tener. Entonces, si se hace eso, se está afectando a las personas que tienen depósitos en el Sistema Financiero. Y si se hace eso, qué banco puede responder ante un depositante si le dan decidiendo a quién prestar, qué liquidez tener, a qué tasa prestar. Es por eso que pedimos, encarecidamente, que esto sea un análisis técnico. Pero, ¿dónde está la esencia del problema? ¿Saben dónde está la esencia del problema? La esencia del problema es que, el Ecuador necesita que se aumente el nivel de depósitos con respecto a la capacidad de la economía como un todo. Es decir, que aumente lo que se llama la profundización financiera. La relación depósitos al Producto Interno Bruto en el Ecuador es el 22%. En Chile es el 79%. En Europa es el 120%. Ahí está el problema. El problema está, qué tipos de normas hacemos para que aumenten los depósitos, aumente el crédito, aumente la competencia y bajen las tasas de interés. ¿Qué hacemos para generar un círculo virtuoso? Mayores depósitos, mayor crédito, mayor competencia. Cuando respondamos esas preguntas, ahí vamos a atacar el tema de fondo. El tema de fondo no es por ley, que determinadas personas definen cómo manejar la liquidez, a quién prestar, a qué tasas. ¡No! El tema de fondo es qué hacemos como sociedad para aumentar los depósitos y el crédito. Para eso nos permitimos hacer algunas sugerencias, para dar soluciones. Porque estamos creando propuestas y no las estamos haciendo este rato, sino las hemos hecho muchas veces. Les quiero resumir las propuestas. Una, por favor, que la discusión sea técnica y no política, que se respete la Constitución Política del Ecuador. No puede ser que se afecte la Constitución para tratar de conseguir, por ley, unos cambios, cambiando todas las leyes que tiene el Ecuador. Entonces, pedimos un análisis técnico y respeto a las leyes. ¿Qué otras cosas pedimos? Incentivemos la competencia y que venga la banca internacional. Estamos diciendo como Asociación de bancos

Privados, queremos que venga la competencia, invitamos a que el Presidente de la República, el Ministro de Economía, las autoridades de control visiten España, Chile, Canadá y que venga la competencia, queremos más competencia inclusive, para que podamos mejorar. Tercer elemento, por favor, hagamos una segmentación de tasas técnicamente, no política, no le dejemos a la Junta Bancaria que haga eso. Eso tiene que venir de un organismo técnico y autónomo. Fortalezcamos los organismos técnicos y autónomos, que ese ímpetu venga del mercado, que venga de la interacción entre depositantes, clientes, Sistema Financiero, que no sean unas personas sentadas en un escritorio, una burocracia del Gobierno que fuese y que ellos definan por todos los ecuatorianos. Hagamos técnicamente. Si hacemos eso, segmentamos las tasas, sacamos un promedio ponderado de tasas y dejamos un margen de maniobra con un máximo, se pueden eliminar las comisiones. Por supuesto que se pueden eliminar las comisiones del crédito, pero siempre y cuando se segmenten las tasas y se saque un promedio ponderado que venga del mercado, que eso no venga de la burocracia de turno. Tercer elemento, proteger la industria del micro crédito. Hay que proteger dando una válvula de escape a la industria del micro crédito. Cuarto elemento, también hagamos un análisis comparativo de precios para todos los servicios, no solamente para el crédito. ¿Qué otra cosa? Transparentemos la información. Nos comprometemos a tener permanentemente comparativos entre el banco a, b y z, de cuánto cobra para que el cliente sepa y él escoja dónde ir. Apoyamos esta política. Otra cosa. No puede ser que el Sistema Financiero privado haya aportado 250 millones de dólares en impuestos y contribuciones. No puede ser que hayamos entregado a la AGD, alrededor de 60 millones de dólares, solo el año anterior. Eso en tasa de interés es un mundo de puntos. ¿Cuántos puntos podría bajar si en vez de botar la plata con los aportes nuestros, se utiliza eso para ayudar a los sectores que se quiera? Por ejemplo, siempre hemos hablado de calidad de

gasto. La calidad de gasto es fundamental, estamos botando la plata porque entregamos plata y esa plata se utiliza mal. Utilicemos bien la plata con el aporte del sector privado. Otro tema. Si el Estado quiere estimular a un sector. ¡Perfecto! Si el Estado quiere prestar a tasas mucho más bajas, a pesar que la economía no permite eso. Que lo haga. Pero, por favor, que eso sea con recursos públicos. No hagamos eso con la plata de los depositantes, no hagamos eso con la plata de la sociedad civil. No puede ser que esa plata se dirija a quién prestar ni de qué manera. Que eso se haga, que compita la banca privada con el Banco de Fomento, con la Corporación Financiera Nacional. Con el enfoque que el Estado considere adecuado, pero con recursos públicos. No metamos la mano a los recursos de los depositantes, que es lo que maneja el Sistema Financiero privado. El Fondo de Liquidez, por favor, que eso no se toque, porque si se toca eso, se está afectando a la solvencia del Sistema Financiero. Porque el Ecuador es tan volátil y tan cambiante que esto requiere un análisis tremendamente riguroso y técnico. Eso no puede, bajo ningún punto de vista, politizarse. Señores diputados, agradeciéndoles por el tiempo, queríamos simplemente compartir y decir que estamos trayendo soluciones, estamos trayendo planteamientos, estamos abiertos, tenemos la gran oportunidad de llegar a consenso entre el Gobierno, el Congreso y el sector privado, estamos abiertos para hacerlo. Pero, por favor, apelando a su patriotismo y apelando a su seriedad, que esto sea manejado de una manera técnica, porque el daño puede ser tremendo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la presencia de los representantes de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, creo que sus intervenciones van a servir de mucho para el tratamiento de la ley enviada por el Ejecutivo. Tengo que atender la presencia de los señores representantes ciudadanos de la Península, por lo que pido a los señores

jefes de bloque, que me acompañen a dicha reunión. Encargo la conducción de esta sesión ordinaria al Primer Vicepresidente. En consideración el Orden del Día. Diputado Carlos González.--

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO MANCERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Me permití solicitar el uso de la palabra, para elevar a moción, en el Congreso Nacional, el cambio del Orden del Día. Voy a justificar la razón de mi solicitud. Consta en el tercer punto, el conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, el proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 63 de la Ley de Seguridad Social. Sin desconocer la importancia que tiene lo planteado en el primero y en el segundo puntos, pero al existir el peligro que el Congreso Nacional no trate en el tiempo legal correspondiente, el veto del Presidente, y por lo tanto, entre en vigencia por el ministerio de la ley, me permito solicitar a los señores diputados, que por responsabilidad parlamentaria, pasemos el tercer punto al punto número uno. Y se mantenga el Orden del Día, con los puntos restantes. Esa es la moción que me permito elevar a conocimiento del pleno del Parlamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más observaciones. Sírvase tomar votación sobre el pedido del señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el diputado González, en el sentido que el punto número tres pase a ser el punto número uno, el uno y el dos sigan sucesivamente, dos y tres, por favor, levantar la mano. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Cuarenta y ocho votos a favor de la moción, de cincuenta y siete señores

diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el cambio. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 63 de la Ley de Seguridad Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a los informes correspondientes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto de la objeción, dice lo siguiente: "Presidencia de la República. -enviado mediante oficio número T-634-CGJ-07-1157, de 24 de mayo del 2007, ingresado a la Secretaría General en la misma fecha a las 10h15, con número de trámite 6840, dirigido al señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional- En su Despacho. De mi consideración: Contesto su oficio número 1027-PCN del 10 de los corrientes, recibido en este despacho el día 15, por medio del cual me remite el Auténtico y copia certificada del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 63 de la Ley de Seguridad Social, para los fines establecidos en el artículo 153 de la Constitución Política de la República. La discusión respecto al régimen de préstamos que debe otorgar el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es de antigua data, lo cual ha generado varias reformas legales a lo largo de las últimas décadas. Sin embargo, considero que estos debates que se han vuelto a actualizar en el proyecto de ley que recibo, contienen un error conceptual que, a mi juicio, no se ha analizado todavía. No podemos dejar a la rigidez de la ley, las políticas e inclusive, las tasas

de interés bajo el cual se deberán efectuar los préstamos de la seguridad social. Como usted conoce, señor Presidente, las variables económicas bajo las cuales se expiden los diversos regímenes de tasas de interés, ocasionan que éste no debe estar sometido a la rigidez legal. Esta realidad se hace más notoria en materia de seguridad social, en las cuales existen otras variables además de las macroeconómicas, como la edad de los afiliados activos y el crecimiento sostenido de la masa jubilar que, a no dudarlo, inciden poderosamente en el sistema. Esta realidad, no solo aplican al régimen de tasas de interés, sino al monto en los préstamos, sus condiciones y el espectro de los probables beneficiarios. Con los antecedentes expuestos, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el cuarto inciso del artículo 153 de la Constitución Política de la República, procedo a vetar parcialmente el proyecto de ley presentado y propongo el siguiente texto alternativo al artículo 63 de la Ley de Seguridad Social. Artículo 63. Préstamos Quirografarios. El IESS podrá conceder a sus afiliados y jubilados, préstamos quirografarios, bajo las condiciones y límites que establezca el Consejo Directivo. Los textos propuestos de las disposiciones transitorias primera y segunda del proyecto presentado se mantendrán inalterados. Aprovecho la oportunidad para expresar el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, Dios patria y Libertad. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República." Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a leer el informe de la Comisión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio número 44-CEPGUSS-FC, de 30 de mayo del 2007. Recibido en la Secretaría General, el 31 de mayo del 2007, a las 10h20, con número de trámite 7306. Dirigido al señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor

Presidente: La Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, ha elaborado un informe técnico para sustentar la ratificación del proyecto de reforma al artículo 63 de la Ley de Seguridad Social, en los términos inicialmente aprobados por el Congreso Nacional. Sugerimos a usted, respetuosamente, incluir el tratamiento y resolución del veto parcial a la Ley Reformatoria del Artículo 63 de la Ley de Seguridad Social, 28-033, para el próximo miércoles 6 de junio del 2007, así como distribuir copia del documento adjunto, en la sesión del día jueves 31 de mayo de los corrientes. Atentamente, arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social. La Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, frente al veto parcial a la Ley Reformatoria al Artículo 63 de la Ley de Seguridad Social, prestamos quirografarios. Antecedentes: Uno de los principales objetivos que tuvo el Congreso Nacional para reformar el artículo 63 de la Ley de Seguridad Social, fue la ampliación del universo de beneficiarios de los préstamos quirografarios, por cuanto, extrañamente, el Consejo Directivo del IESS, violando la Constitución, venía excluyendo de estos servicios a los pensionistas por invalidez, riesgos de trabajo con incapacidad permanente y montepío por viudedad u orfandad, además, prohibía a los mayores de 65 años, la posibilidad de acceder a este tipo de créditos. Los esfuerzos del Parlamento también estaban dirigidos a la ampliación de los montos de los préstamos quirografarios para todos los afiliados, jubilados y pensionistas, impidiendo la exclusión de más de 90 mil adultos mayores, de 65 años o más. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, hasta diciembre del 2003, registraba 241.018 pensionistas del Seguro General, 15.269 jubilados por invalidez, 139.309 jubilados por vejez y 86.080 beneficiados de montepío. Estos pensionistas exhibían pensiones promedio de 108 dólares mensuales, por lo que sus expectativas de préstamos, de acuerdo a la ley aprobada en el

Congreso Nacional, no superarían los 1,500 dólares. Ver cuadro número 1.-----

CUADRO N° 1

PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS DE MONTEPIO DEL IESS (2003)

TIPO DE PENSIÓN	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES Y MUJERES	
	NÚMERO	RENTA PROMEDIO	NÚMERO	RENTA PROMEDIO	NÚMERO	RENTA PROMEDIO
SEGURO GENERAL						
RIESGO DEL TRABAJO	3.855	88.65	331	83.17	4.186	88.22
INVALIDEZ	7.228	140.35	4.215	118.69	11.443	132.37
VEJEZ	85.357	201.16	48.809	154.91	134.166	184.33
VIJUEZ	334	111.61	44.339	105.41	44.673	105.46
ORFANDAD	10.546	43.29	28.690	64.19	39.236	58.57
SUBTOTAL	107.320	177.23	126.384	115.55	233.704	143.88
MEJORAS	5.146	34.35	2.168	11.76	7.314	24.84
SEGSOC.CAMPESINO(INVALIDEZ Y VEJEZ)	14.732	3.00	5.965	3.00	20.697	3.00
TOTAL	127.198	115.11	134.517	108.89	261.715	129.41

Por razones de edad, el IESS venía excluyendo a más del 68% de los jubilados, ya que únicamente 43.257 tenían menos de 65 años, frente a 90.909 que eran mayores a esa edad en el año 2003. Ver cuadro número 2.-----

CUADRO N° 2

EDAD	N° JUBILADOS	%
MENOS DE 65	43.257	32,24%
65 - 69	21.313	15,89%
70 - 74	25.468	18,98%
75 - 79	20.522	15,30%
80 - 84	12.976	9,67%
85 - 89	6.606	4,92%
90 - 94	3.042	2,27%
95 Y MAS	982	0,73%
TOTALES	134.166	100,00%

Fuente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, elaborado por el diputado Fernando Cordero Cueva. De igual forma, 44.673 viudas y viudos, 39.236 huérfanos, 11.443 personas con invalidez permanente y 4,184 pensionistas por riesgos del trabajo, han sido excluidos por el Consejo Directivo del IESS y la Ley de Seguridad Social, de los préstamos quirografarios. Ver cuadro número 3.-----

CUADRO N° 3

TIPO	N° PENSIONISTAS	%
RIESGOS DEL TRABAJO	4.186	4,2%
INVALIDEZ	11.443	11,5%
VIUDEDAD	44.673	44,9%
ORFANDAD	39.236	39,4%
TOTALES	99.538	100,0%

En relación a la tasa de interés que se aplicaría a los préstamos, el Congreso Nacional, no estableció una tasa, sino un mecanismo de cálculo en base a indicadores macro económicos, tales como la tasa actuarial del IESS y la tasa activa referencial, fijada semanalmente por el Banco Central. Al realizar las simulaciones de aplicación de la ley, el día de su aprobación, esa tasa era equivalente al 7.46% anual. Hoy 30 de mayo, su valor se habría modificado al 7.42%, por las variaciones de la inflación anual y la tasa activa referencial promedio de las últimas 26 semanas. Cuadro número 4.-----

CUADRO N° 4
TASA PARA PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS SEGÚN PROCEDIMIENTO
ESTABLECIDO EN LA LEY

TASA ANUAL	NÚMERO SEMANA	FECHA
8.15	1	Dic.3 2006
8.52	2	Dic 10 2006
8.49	3	Dic. 17 2006
8.63	4	Dic 24 2006
9.86	5	Dic 31 2006
10.34	6	Ene. 07 2007
9.42	7	Ene 14 2007
8.74	8	Ene 21 2007
8.9	9	Ene 28 2007
9.82	10	Feb 04 2007
9.37	11	Feb 11 2007
9.35	12	Feb 18 2007
9.51	13	Feb 25 2007
8.9	14	Mar 07 2007
9.26	15	Mar 11 2007
9.56	16	Mar 18 2007
9.38	17	Mar 25 2007
8.93	18	Abr 01 2007
9.88	19	Abr 08 2007
10.11	20	Abr 15 2007
10.13	21	Abr 22 2007
9.98	22	Abr 29 2007
9.81	23	May 06 2007
10.26	24	May 13 2007
9.58	25	May 20 2007
10.28	26	May 27 2007
245.79	SUMA	26 semanas
tasa máxima		9.453.461.538
Tasa actuarial		5.39
Inflación anual	1.39	a Mayo 2007
Tasa quirografarias		7.42

Al pie del cuadro se establece una cita, establecida por el IESS como la inflación anual más 4%. Nunca se ha explicado por qué se debe sumar 4% o de dónde se obtuvo este porcentaje anual, pero, pese a ello, el Congreso Nacional aceptó como válida. Finalmente, en relación a la tasa de interés anual establecida para los préstamos quirografarios, el Consejo Directivo del IESS ha desinformado al país al comentar que si dicha tasa fuese menos al 8.5%, se pondría en grave riesgo a las reservas actuariales del IESS. Hablamos de desinformación, por cuanto en el sitio WEB WWW.IESS.GOV.EC, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social informa sobre las tasas de

Interés anuales que rigen para la inversión de esos fondos, en el sector financiero privado y en sector financiero estatal. Ver cuadros números 5 y 6.-----

CUADRO N° 5

**RENTABILIDAD ANUAL DE LAS INVERSIONES NO PRIVATIVAS DEL IESS
REALIZADAS EN EL SECTOR PÚBLICO Y EN EL SECTOR PRIVADO
FINANCIERO**

PORTAFOLIO GLOBAL DE INVERSIONES FINANCIERAS DEL IESS EN USD DÓLARES NO PRIVATIVAS AL 30 DE ABRIL DEL 2007				
I) TÍTULOS RENTA FIJA	VINOMINAL	VIMERCADO	Plazo por vencer Días	Rendimiento Nominal Ponderado
A) SECTOR PÚBLICO				
Bonos del Estado	973.863.029	955.180.611	1062	9,85%
Certificados de Tesorería Nacional	115.200.000	114.697.611	27	5,73%
Reparto	12.180.648	12.398.434	105	7,51%
A) TOTAL SECTOR PÚBLICO	1.101.243.677	1.082.276.832	943	9,39%
B) SECTOR PRIVADO				
B.1) SECTOR PRIVADO FINANCIERO				
Certificado de Ahorro	13.040.000	13.251.565	215	6,62%
Certificado de Depósito Plazo	393.155.303	398.760.092	320	6,41%
Certificados de Inversión	25.130.000	25.609.370	207	6,71%
Obligaciones	13.162.000	13.336.661	867	7,60%
Papel Comercial	125.438.072	123.743.398	118	6,04%
Pólizas de acumulación	105.583.333	107.354.438	670	6,00%
Valores de Titularización	85.121.161	84.798.274	1921	7,69%
SUMAN S. PRIVADO FINANCIERO	760.629.869	766.853.798	519	6,47%

Fuente www.ies.gov.ec.

CUADRO N° 6

**RENTABILIDAD ANUAL DE LAS INVERSIONES NO PRIVATIVAS DEL IESS
REALIZADAS EN EL SECTOR PÚBLICO Y EN EL SECTOR PRIVADO NO
FINANCIERO**

PORTAFOLIO GLOBAL DE INVERSIONES FINANCIERAS DEL IESS EN USD. DÓLARES NO PRIVATIVAS AL 30 DE ABRIL DEL 2007				
I) TÍTULOS DE RENTA FIJA	VINOMINAL	VIMERCADO	Plazo por Vencer Días	Rendimiento Nominal Ponderado
B.2) SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO				
Obligaciones	39.048.423	39.317.927	873	7,78%
Papel Comercial	7.650.000	7.435.569	181	6,21%
Valores de Titularización	41.882.656	43.082.360	3389	9,23%
Reporto	6.913.000	6.913.000	50	7,37%
SUMAN S. PRIVADO NO FINANCIERO	95.494.079	96.748.856	1861	8,26%
B) TOTAL SECTOR PRIVADO (B.1+B.2)	856.123.948	863.602.653	668	6,67%
I) TOTAL TÍTULOS RENTA FIJA (A+B)	1.957.367.625	1.945.879.485	823	8,20%
II) TÍTULOS RENTA VARIABLE				
ACCIONES EN EMPRESAS				
Bancarias	266.481	394.731	variable	0,00%
Industriales	11.517.672	96.218.097	variable	12,19%
Comerciales y Servicios	13.179.892	88.613.822	variable	4,61%
II) TOTAL TÍTULOS DE RENTA VARIABLE	24.964.045	185.226.650	variable	11,99%
III) Disponibilidades para Inversión en el B.C.E.	794.327.432	794.327.432	30	4,79%

Fuente www.iess.gov.ec.

De los cuadros 5 y 6 se infiere que se mantienen más de 794 millones de dólares en el Banco Central, con un rendimiento anual de apenas el 4.79%. En el sector privado financiero y no financiero, se mantienen inversiones superiores a los 856 millones de dólares, una tasa de interés anual del 6.67%. El IESS mantiene inversiones por más de 1,650 millones de dólares, con la tasa de rendimiento inferior a las previstas para los préstamos quirografarios. El IESS ha declarado, públicamente, que anualmente podrán destinar 300 millones de dólares, a préstamos quirografarios. Ello significa que el IESS mantiene en el año 2007, inversiones por más del 500% del monto previsto para créditos quirografarios, produciendo ingresos significativamente menores. Recomendaciones. Por todo lo señalado, pero de manera particular por las exclusiones que provocaría el texto alternativo, proponemos al Congreso Nacional, que se insista en el texto del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 63, de la Ley de Seguridad Social, 28-033. -firman- Fernando Cordero Cueva, Presidente. Fausto Mora, Vicepresidente. Carmen Rosario Espín, Martha Roldós, Jazmine Álvarez, Ricardo Flores, vocales de la Comisión". Hasta ahí, señor Presidente, el informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración los textos y su contenido, para entrar al análisis correspondiente. Tiene la palabra el señor diputado Fernando Cordero.-----

EL DIPUTADO CORDERO CUEVA. Señor Presidente, señores legisladores: El informe que acaba de leer, de la Comisión de Gestión Pública, creo que es suficientemente objetivo, habrá servido para encontrar una serie de inconsistencias en lo que ha venido haciendo la información pública que ha venido difundiendo el Consejo Directivo del IESS, particularmente uno de sus vocales. Pero que el resto por omisión o por silencio, tenemos que suponer que están de acuerdo con este error, que el señor director Vivanco ha desinformado al país. No voy a

insistir sobre lo que ustedes han escuchado. Quiero simplemente agregar alguna información. El día 23 de abril, el Presidente del Consejo Directivo del IESS, nos envía el oficio número 11-683, que voy a entregar en Secretaría. Se adjunta a ese documento una ayuda memoria preparada para el Consejo Directivo del IESS. En esa ayuda memoria se dice, en la parte pertinente, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR RESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CORDERO CUEVA. "Edad. Registrar menos de 65 años a la fecha de concesión del préstamo quirografario especial." Le están engañando al propio señor Presidente de la República los miembros del Consejo Directivo. Porque si bien, el Presidente en el veto parcial dice que los quirografarios podrían prestarse a los jubilados, cuando el IESS; de antemano, tiene reglamentada la exclusión. Esa es una burla, eso es el engaño más perverso que se puede hacer a una sociedad en la que, en definitiva, está prohibido jubilarse si es que no se tiene 65 años. Es un insulto realmente, a la credibilidad que nos merecemos los ecuatorianos en nuestras instituciones. Algo más. El señor Presidente al hacer el veto, no toma nota suficiente de lo que significó la razón de ser de la ley. Cuando el diputado Pedro Almeida, que es quien originó esta ley, propone en la Comisión de Gestión Pública, propone al pleno y termina en la Comisión de Gestión Pública, en donde empieza su análisis, no era importante subir de 1,700 a 10,200 dólares. No era eso lo más importante. Ahí en esa ley se estaba subiendo de 1,700 a 2,500 dólares. Lo más importante de la ley era evitar las exclusiones, las exclusiones a las viudas, las exclusiones a los viudos, las exclusiones a más de 15 mil personas, que por razones absolutamente ajenas a su voluntad se han visto forzados por un accidente, por un accidente de trabajo, por cualquier circunstancia han perdido sus facultades plenas y han tenido que jubilarse

anticipadamente o entrar en una especie de jubilación, porque no es completa tampoco, por invalidez, diferentes grados de invalidez. El señor Presidente, al decir, los jubilados y los afiliados, no asume en su integridad lo que dice la Ley de Seguridad Social, hoy día vigente, que hay otro grupo que no son ni afiliados ni son jubilados, que son las pensionistas, hombres y mujeres de montepío. Tampoco quedan claras estas otras formas de jubilación que en el mejor caso podrían ser asimiladas a la categoría de jubilados pero que no han venido siendo, en el documento que nos hacen llegar, señor Presidente, con su venia, voy a leer, dice lo siguiente respecto de los señores que han sido permanentemente excluidos: "El crédito quirografario del IESS se entrega desde octubre del año 2002 a partir de la resolución 144, de esa fecha a la presente se han entregado alrededor de 700 millones en préstamos a los afiliados, jubilados y zafreros del IESS, esa es una categoría que incorpora el IESS, no está hablando ni de jubilados ni de afiliados únicamente, ellos incorporan a los zafreros, el saldo vigente a la fecha es de 120 millones aproximadamente, beneficiando en la actualidad a 370 mil personas de las cuales el 98% son afiliados activos, el restante jubilados y zafreros. ¿Dónde se quedaron los zafreros en el veto parcial del Presidente? en el limbo, pese a que la iglesia dice que ya no hay. Hay solamente 6.942 jubilados que tienen préstamo quirografario hoy día, ahí está la prueba de la exclusión. Hay 136 mil jubilados. Pero claro, como les prohibían, les hacían creer que sí tienen derecho y les recortaban ese derecho con un reglamento, eso es lo que estaríamos yendo a propiciar si nos allanamos al veto parcial, darle omnímodos poderes como ha venido teniendo el Consejo Directivo del Seguro Social, y ¿de dónde salen los omnímodos poderes? salen de que esta Ley de Seguridad Social, que es una de las leyes orgánicas que deben ser urgentemente reformadas en su globalidad, tiene ocho artículos declarados inconstitucionales; entonces, para que el IESS siga

funcionando, el IESS viene haciéndolo funcionar a la seguridad social en base a resoluciones, resoluciones acumulativas, ellos mismo cuando nos hacen los informes y las ayudas memorias, están reconociendo que nunca les han prestado dinero a los 15 mil beneficiarios, para no llamarlos jubilados porque no los ponen en esa categoría. Pero supongamos a los jubilados especiales que son los de riesgos del trabajo, si eran jubilados ¿por qué estaban excluidos? nunca se les ha dado un préstamo a 15 mil personas que tienen esta jubilación especial por haber sufrido diferentes grados de invalidez permanente, que les obligaron a retirarse por riesgos de trabajo, esto no puede llamarse seguridad social, esto se llama inseguridad social, esta es una reforma tenue, estamos haciendo de vulcanizadores, estamos parchando una ley hasta que llegue el momento de hacer toda la revisión global de la Ley de Seguridad Social, pero hay algo que tampoco lo tenemos que callar. Sin que se haya reformado la ley, porque todavía no está reformada, está vigente, sin que se haya consultado con el Presidente de la República, el Consejo Directivo por sí y ante sí con esos poderes omnímodos que viene haciéndolos visibles de vez en cuando y otros que nunca lo sabremos porque lo hacen entre gallos y media noche, los miembros del Consejo Directivo a pretexto de haber firmado un contrato colectivo con los trabajadores del IESS, a pretexto del contrato colectivo, les prestaron a los empleados que no tienen ninguna razón porque son tan afiliados como nosotros, como cualquier afiliado común y corriente, cómo así recibieron ellos 10 mil dólares y gastaron en una semana 55 millones de dólares, porque les prestaron a cada uno 55 mil dólares, ahí no se preocuparon de que el IESS podía quebrar, ahí no se han preocupado de que el IESS iba a entrar en riesgo, ahí no se preocuparon de las garantías que tanto empeño le ha puesto el Consejo Directivo en las reuniones que ha tenido con la Comisión y que sensiblemente el Congreso Nacional ha creado una gama de diferentes posibilidades de garantizar la plata de

todos nosotros. Finalmente, así sea reiterar, pero solamente para que no quede la duda, aquí el distinguido diputado Oswaldo Burneo hacía notar en la sesión que aprobamos la ley, que sería inconsistente que el Congreso fije una tasa y ahí tendría razón el Presidente de la República, de que conceptualmente el Presidente dice, no deberíamos aprobar una tasa, el Congreso no ha aprobado una tasa, el Congreso lo que ha tomado es como nos acaban de decir los señores banqueros que acaban de salir, ha tomado variables macroeconómicas, ha tomado indicadores macroeconómicos que no les producimos nosotros ni les producimos ni les hacemos crear; por tanto, esa referencia macroeconómica que es la inflación, ¿de qué depende la inflación? de una cantidad de factores entre técnicos, económicos y políticos también; ¿de qué depende la tasa máxima que fija referencialmente el Banco Central? de lo que nos acaban de dar en las conferencias que terminamos de escuchar, una enorme cantidad de relaciones nacionales e internacionales del costo del dinero; ¿qué tiene que ver el Congreso con esas variables macroeconómicas? absolutamente nada; ¿qué tendrá que ver la ley con esas variables? nada en el sentido de manipularlas, sí en el sentido de usarlas; Entonces, si la ley manda, prohíbe o permite, esta ley creada con responsabilidad por el Congreso Nacional, manda a que el Consejo Directivo cuando tenga que hacer préstamos, tome la variable macroeconómica de inflación de acuerdo a sus cálculos actuariales, no del Congreso, le sume cuatro puntos y tenga el un elemento de la fórmula, tome las 26 semanas del Banco Central, la tasa máxima, saque una media y tenga el otro término de la fórmula, sume estos dos valores y los divida para dos, esa tasa hoy día recalculada al 30 de mayo, sale 7,42; eso muestra que se modificó sin que hayamos hecho nada, de 7,46 bajó a 7,42. Esa es la mejor demostración de que es una tasa ajena a la política, ajena a los cálculos, ajena a la demagogia, ajena en definitiva también a la sobre explotación de lo que significan estas capacidades perversas de los

directorios de algunas entidades de querer darle el valor al dinero a cualquier monto, aquí está adecuadamente y muy responsablemente fijada por el Congreso ni la demagogia de prestar a cualquier tasa inferior a la actuarial ni el abuso de fomentar la especulación. Hemos desbaratado los argumentos de los señores del Consejo Directivo, especialmente del doctor Vivanco, porque tienen 1.500 millones y con esto voy a terminar, 1.500 millones cuando para los quirografarios se necesitarían máximo 300 millones por año, en cinco años nos han prestado 700 millones, en los últimos cinco años, ellos tienen 1.500 millones, de esos 1.500 millones, 900 millones están en el Banco Central ganando 4.7% al año. ¿A quién le quieren seguir mintiendo señores del IESS?, por lo menos a este Congreso no le han podido mentir ni le van a seguir mintiendo. Y si el señor Presidente, imaginándose que ya la institucionalidad de este país cambió, imaginándose que ya estamos viviendo en ese nuevo país que todos soñamos y queremos, tiene ese excesivo grado de confianza del Presidente con la verdad de este país, pero hoy día esa no es una verdad, hoy día dejar pasar el veto parcial del señor Presidente, sería seguir dándole razón a la exclusión a los poderes omnímodos del IESS a estas formas de manipulación perversa con los más vulnerables de este país. Les invito a que meditemos cada uno de nosotros nuestro voto y esta no es una confrontación con nadie, este es un voto a favor de la verdad, este debería ser un voto a favor de la no exclusión, este debería ser un voto de confianza en la capacidad legislativa de este propio Congreso, porque esta es una ley inteligentemente hecha gracias a la colaboración de todo el Parlamento, aquí no ha habido protagonismos de nadie. Les recuerdo nada más, esta fórmula mediada fue una fórmula que eliminó estas fajas justamente ¿por qué? porque el Congreso no cree.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido su tiempo, señor Diputado.--

EL DIPUTADO CORDERO CUEVA. Término en 30 segundos, señor Presidente. No cree el Congreso en esa imparcialidad y en esa capacidad del Consejo Directivo. Por eso la propuesta que hizo el diputado John Argudo, fue que usemos la tasa media entre estos dos extremos que fijaba el proyecto aprobado en la Comisión originalmente. Espero que todos los señores diputados regresen a la sala, porque ésta es una ley especial, la circunstancia de no allanarnos requiere una mayoría especial que son 67 votos, así es que, los que han salido porque están acompañándole al Presidente en la reunión con los compañeros de Santa Elena, ojalá puedan regresar, porque de lo contrario no deberíamos votar si no estamos al menos 67 diputados para tener unanimidad y poder no allanarnos al veto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Eleana Azín.-----

LA DIPUTADA AZÍN ARCE ELEANA. Señor Presidente, señores diputados de la República: La verdad es que me abisma como se cambia el Orden del Día y con la facilidad que se cambia. Resulta que el primer tema del Orden del Día, que es el proyecto de Ley de la Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, debería ser tocado porque es un tema sumamente importantes para el sector financiero del país, autoridades monetarias han venido a hacer una exposición aquí sumamente importante y no se le ha dado ningún trámite, cambiamos el orden del Día. Quiero decirle, señor Presidente, que mientras la Constitución de la República sea la que tenemos, tiene que ser respetada, ese proyecto de ley que manda el Ejecutivo está viciado de inconstitucionalidad, el artículo 261, se viola en todas sus leyes y; sin embargo, el Congreso Nacional está callado. Por favor, señor Presidente, hasta cuándo el Presidente de la República va a violar la Constitución, hasta cuándo este Congreso no dice nada al respecto, cada proyecto de ley que llega aquí está viciado de inconstitucionalidad. Qué es lo que va a pasar si se aprueba esta ley, la verdad que

esos señores están realmente asustados y aquí los únicos asustados son ellos, el resto está aquí, no ha pasado nada, los diputados salen, es una lástima que hayan tenido que salir por el asunto de la provincialización, pero este tema en este momento es mucho más importante, el tema de la provincialización es un tema antiguo, que está llevando un trámite y que seguramente en algún momento se solucionará, pero este nuevo proyecto que llega como urgente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Desearía, señorita Diputada, se refiera al punto que estamos tratando, por favor.-----

LA DIPUTADA AZÍN ARCE ELEANA. Discúlpeme, señor Presidente, no me refiero al punto que estamos tratando, porque se cambió el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos tratando el cambio del Orden del Día y el primer punto se refiere a la objeción parcial sobre el artículo 63 de la Ley de Seguridad Social.-----

LA DIPUTADA AZÍN ARCE ELEANA. Pueda que usted tenga razón, pero insisto en que éste no tiene que ser un tema que pasó no más por aquí y a nadie le interesa, es un tema realmente importante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su debido momento, señorita Diputada, le daré la palabra para eso. Diputado Edwin Vaca, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores, señoras diputadas: Realmente que causa un poco de admiración y uno va encontrando ciertas contradicciones en algunos pronunciamientos del Gobierno, en lo que tiene que ver a la fijación de la tasa de interés, que se está por un lado pretendiendo impulsar a través de el proyecto económico

urgente, que tuvimos la presencia aquí de los señores de la banca privada y que hago una cierta relación con lo que estamos tratando por referencia nada más, porque en ese proyecto de ley, el Gobierno pretende regular tasas de interés por ley, pero si uno ve la objeción que nos está haciendo al texto del Congreso, uno ve que ese argumento lo utiliza el mismo Presidente Constitucional de la República para justificar su veto y con su venia, señor Presidente, lo que el economista Rafael Correa, Presidente del Ecuador manifiesta, la parte pertinente dice: "Como conoce usted, señor Presidente, -se refiere al del Congreso Nacional- las variables económicas bajo las cuales se expiden diversos regímenes de tasa de interés, ocasionan que éste no debe estar sometido a la rigidez legal." Entonces, mire que contradicción. Por un lado, en el proyecto urgente quieren congraciarse con el pueblo, diciendo que van a bajar por ley las tasas de interés, pero con lo actuado por el Congreso cuando ha sido coherente, cuando no ha fijado una tasa sino que ha establecido un método de cálculo a través de la Comisión, estableciendo una banda que vaya más allá de garantizar la liquidez que la seguridad social determina, porque obviamente no se puede prestar esos recursos bajo la tasa actuarial ni tampoco este Congreso debe prestarse para los abusos y se preste sobre la tasa referencial del Banco Central. Con eso quiero recordarle a este Parlamento, que el espíritu que animó esta reforma del diputado Pedro Almeida, justamente fueron tres aspectos y que es bueno que les recordemos, les refresquemos la memoria, el incremento de los montos de los préstamos quirografarios, que del veto ya no se hace mención, en el veto ya no se habla del incremento de los montos. El segundo aspecto, el hecho de fijar una tasa de interés coherente, seria y responsable, y sobre todo con las garantías del caso y que obviamente entre en contraposición con lo que hace un momento hacía referencia; y lo tercero, que me parece lo más grave todavía, que en ese veto del Presidente

de la República, se está excluyendo dentro del universo de beneficiarios a quienes realmente quizá más necesitan de estos préstamos quirografarios, mire que la Comisión de Gestión Pública, y comparto plenamente con el análisis que ha hecho la Comisión, un análisis eminentemente técnico, realmente tiene sustento, tiene argumentos y por ello, considero que más allá de los afectos o desafectos que podamos tener con el Gobierno Nacional, frente a este tema hay una responsabilidad y aquí tenemos que ser muy claros y estar del lado de los afiliados, jubilados o pensionistas o queremos hacerle el juego al Gobierno, aquí tenemos que ser claros, por eso, como Diputado quiero manifestar a este Congreso Nacional, que es deber y responsabilidad de todos nosotros, actuar con seriedad y transparencia y que en cuanto al veto del Presidente a la objeción presentada, considero que deberíamos, conforme lo sugiere la Comisión, mantenernos en el texto original que fue aprobado en primer debate por este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Presidente. Diputado Mauricio Larrea.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados: Si miramos en la Constitución de la República, en la sección sexta de la Seguridad Social, en el artículo 56, se define que la Seguridad Social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia; traducido contextualmente en un sistema nacional de seguridad social, es decir que el principio de equidad, es un derecho constitucional que todos los afiliados deben acceder en función de dicho sistema. También en el artículo 59 de la misma sección sexta, se habla respecto de las inversiones provenientes del seguro general obligatorio, serán realizadas a través del mercado financiero con sujeción a

principios de eficiencia, seguridad y rentabilidad, esto nos permite precisamente confrontar o reflexivamente analizar, qué es lo que hizo el Congreso Nacional semanas atrás y vamos encontrando que de la información que la respectiva Comisión nos proporcionó, se evidencia que fundamentalmente todo el portafolio global de inversiones en lo que significa un valor de 2.776 millones de dólares, en lo que corresponde al rendimiento nominal ponderado, estas inversiones estarían por debajo de lo que como mecanismo, no como tasa expresa, el Congreso Nacional estableció, me cabe y me asalta una enorme duda, cuál es el concepto y el criterio del Seguro y del Gobierno Nacional en torno a esta circunstancia, porque si hablamos de eficiencia, si hablamos de equidad si hablamos de responsabilidad del Seguro como institución del Estado, lo que no se ha dicho es que hasta ahora el Seguro Social no ha modernizado su plataforma informática y vamos escuchando y conocemos a través de los medios y de los propios funcionarios, que estos préstamos en el pasado se han destinado una, dos y hasta tres veces a la misma persona o al mismo afiliado, se ha demostrado que inclusive se han entregado préstamos a personas ya fallecidas. Entonces, ¿podemos hablar de equidad, podemos hablar de eficiencia del Seguro Social? Definitivamente no, por eso consideramos pertinente primero el tratamiento que al interior del Congreso Nacional, desde la Comisión y el Pleno realizó en este tema, queremos y coincidimos que es pertinente que el Congreso Nacional se ratifique en su decisión, porque las declaraciones, observaciones y opiniones de los personeros de la seguridad social, del pronunciamiento del Presidente de la República, contradicen a la realidad que el Seguro Social tiene, y esto simple y sencillamente nos debe llamar reflexivamente a la voluntad y a la decisión de que todos los compañeros diputados nos ratifiquemos, porque el informe, la propuesta del Congreso Nacional guarda los conceptos de equidad, de subsidiaridad, se enmarca en la legitimidad

constitucional, establece la posibilidad de darle mayores y mejores rendimientos a los recursos del Seguro Social. Por esas consideraciones, lo importante es coincidir con el número de votos presenciales del Congreso a través de los diputados y diputadas, para que en este día precisamente como el mejor homenaje a la seguridad social a quienes hacen la seguridad social, que son los afiliados, nos ratifiquemos en la decisión del Congreso Nacional a través de la Comisión que regresó al Plenario y que propuso la posibilidad sin exclusión, de que todos los miembros de la seguridad social, sobre la base de un mecanismo de cálculo no de una fijación de tasa, le demos a ese sector poblacional la oportunidad y la posibilidad de recursos para mejorar su condición y calidad de vida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Rodrigo Bautista.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Señor Presidente, compañeros diputados y compañeras diputadas: Creo que las opiniones que han sido vertidas por los compañeros legisladores que me antecedieron en la palabra, dan la sustentabilidad al contenido del proyecto que aprobáramos hace dos semanas atrás aproximadamente y que permite la argumentación del señor Presidente de la Comisión de Gestión Pública, dar una decisión concreta frente a las aspiraciones de la mayoría de afiliados en servicio activo e igualmente de los afiliados en servicio pasivo o como también pudiéramos decirlo de los jubilados y beneficiarios en el área social, realmente apreciamos en el informe que presenta el señor Presidente de la República al Congreso Nacional, una clara contradicción a la política crediticia que él enfoca en el otro proyecto urgente, que posiblemente hoy iniciemos en su tratamiento. Si por un lado queremos fijar las tasas de interés dentro de los parámetros de un mejor servicio o de mayores posibilidades para todos los ecuatorianos; sin embargo, para el sector de los afiliados al

Seguro Social, se quiere dejar una puerta abierta para que los miembros del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, puedan al libre albedrío de ellos y quién sabe a su capricho, determinar las tasas de interés. Personalmente creo, que la argumentación que pone la Comisión de Gestión Pública, es la que conviene a todos los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En homenaje a los compañeros maestros, en homenaje a los compañeros trabajadores, también estoy de acuerdo que tenemos que ratificarnos hoy en el proyecto original que aprobáramos en el Pleno del Congreso Nacional, no sin que esto signifique que estamos en contra de la política del Gobierno Nacional. Aquí nosotros tenemos que mirar el verdadero servicio que significan los créditos quirografarios para la mayoría de los afiliados al Seguro Social. Por esta razón, mi criterio es apoyar definitivamente la ratificación del proyecto que aprobáramos aquí en el seno del Congreso Nacional, no deben primar diferencias ideológicas de ninguna naturaleza. Sumémonos todos, compañeros, porque este proyecto va a beneficiar a la mayoría de los sectores afiliados al Seguro Social, va a posibilitar que todos los que consten también como jubilados, como beneficiarios en el servicio de montepío, puedan ser los beneficiarios de este proyecto. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: A lo expuesto ya por quienes me antecedieron en la palabra y que se han referido al tema que estamos tratando, simplemente añadir un criterio, una reflexión y un aporte. Considero particularmente, que este veto parcial enviado por el Ejecutivo, ni siquiera se debería considerar como tal, porque si nosotros tenemos la previsión del caso para leer la propuesta alternativa de parte del Ejecutivo, veremos que se

trata de un veto total, ni siquiera es parcial. La propia ley del Seguro Social ya establece la posibilidad del préstamo quirografario, el espíritu de esta ley, de la reforma del artículo 63, es justamente corregir lo que a juicio y como atribución del Congreso Nacional, es el derecho constitucional que tienen todos a la igualdad frente a la ley, así lo ha explicado el Presidente de la Comisión de Gestión, que precisamente uno de los aspectos fundamentales era incluir en el universo de beneficiarios a quienes han sido excluidos, especialmente a los jubilados, a las viudas, a los viudos y a los beneficiarios del montepío, entre otros. Por lo tanto, sí creo que existe en la última intervención, quizás la razón, por lo que quienes asesoran al Presidente de la República, ven como un obstáculo la propuesta desde el Legislativo, la reforma a esta ley y es justamente lo que les pasó, cuando se aprobó la entrega de los fondos de reserva, no tenían ni siquiera un registro o una base de datos y tuvieron que implementar. Hoy se enfrentan al mismo problema, en la posibilidad cierta de aplicar esta reforma, si la mayoría de este Congreso es sensible y cumple con el objetivo al que debemos responder nosotros, al pueblo ecuatoriano y a sus intereses; no disponen de una cuenta única de fondos de cesantía, eso lo tiene que hacer, el Seguro Social también tiene una deuda con el país y es justamente la necesidad y la urgencia de su modernización. Por eso creo, que está demostrado, que ni siquiera se trata de la fijación con una tasa fija de interés, sino de una banda que permita de manera técnica cuidar lo que sí debemos cuidar todos, Ejecutivo y Legislativo, que es que el Seguro Social tenga liquidez y pueda ser aplicable la ley, se trata entonces, de proponer una banda que se ha establecido aquí, que le permitirá con la autonomía que tiene el Seguro Social, inclusive definir la tasa actuarial. Por lo tanto, creo que esto no pone en riesgo al Seguro Social y la mayoría de beneficiarios o que tengan acceso, cerca del 70% ni siquiera llegarían a los 10.200

dólares eso es un engaño también, que de pronto puede haberse pasado en la Comisión, que sería un sector muy reducido que llegarían a los 10.200 dólares, la mayoría del universo se ubica en el beneficio de mil a 1.700 dólares, como posibilidad de acceso a este préstamo, es decir, no hay riesgos para el Seguro Social, lo hemos hecho con plena responsabilidad e inclusive me permito recordarlos, que cuando había propuestas en que sea un número que defina el interés, que inclusive llegaba, recuerdo, hasta el 4% y se evitó justamente que se convierta en un baratillo de ofertas el fijar la tasa de interés para el préstamo quirografario, se le hizo con responsabilidad, de manera técnica precautelando lo que es la autonomía del IESS, el financiamiento que tengan estos préstamos quirografarios y también protegiendo la liquidez, pero ante todo demostrando que el Seguro Social sí tiene inversiones que dan menor rentabilidad y que no cumplen la función social que es el objetivo del Seguro Social, que es el objetivo de esta ley; de lo contrario, hubiéramos simplemente sugerido desde cualquier canal que no sea precisamente desde el Congreso Nacional, que es el llamado a legislar y a observar justamente que se preserven los derechos constitucionales, el que simplemente se amplíe y que el Consejo mediante una carta al Consejo Directivo del Seguro Social, simplemente se considere el que se amplíe el monto y nada más. Por lo tanto, sugiero que tengamos la sensibilidad, acudo a la sensibilidad de todos y de todas quienes integramos este Congreso Nacional, para insistir sobre el proyecto de ley que fue planteado desde el Congreso Nacional y además pido que la votación sea personal a efectos de que quede constancia sobre la decisión particular o individual de cada uno de ellos. Advierto, como se decía acá, el mecanismo legal de disponer de los votos necesarios para éste, insisto. Por lo tanto, sugiero también que se observe este requerimiento y de no tenerlo, se suspenda hasta el momento en que los señores diputados, entiendo yo, que la mayoría ya han ingresado y se

puede dar paso a la votación a efectos de insistir sobre el proyecto del Congreso Nacional. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señores diputados, el señor Presidente titular va a asumir la dirección.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO JORGE CEVALLOS MACÍAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Clemente Vásquez, al igual que los demás diputados que han intervenido.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores y legisladoras: Algo que hay que recalcar aquí en el Pleno del Congreso Nacional, es que los diputados del Gobierno, están al menos haciendo ver el grave error en el que ha caído el señor Presidente de la República. Porque el Presidente de la República, no es que ha hecho una objeción parcial, ha hecho una objeción total al proyecto que de alguna u otra manera beneficia a todos los sectores, especialmente excluyendo a muchas personas que no se benefician con los créditos quirografarios. La diputada Silvia Salgado, perdón, siendo diputada de Gobierno, ha hecho ver el error del señor Presidente de la República, al decir que el veto es total. Hace pocos días la prensa nacional, se hizo eco de que el Congreso había aprobado un proyecto de ley que beneficia a los aportantes del Seguro Social, pero mientras tanto, hoy el Presidente de la República lo ha vetado totalmente. Quiero hacer ver algo, el Presidente de la República apunta a cumplir con todos sus compromisos de ir a cada provincia y ofrecer recursos, ¿sabe cómo? cogiendo los recursos del Seguro Social para financiar el Presupuesto General del Estado y eso no podemos seguir permitiendo, sino más bien darle la oportunidad

a quienes son aportantes del Seguro Social a que se beneficien del crédito y que se beneficien del crédito quirografario tal como lo aprobó en su momento el Congreso Nacional. Por eso, el Bloque del Partido Social Cristiano apoyará con el insístase; quería recalcar algo más, hace un momento le decía al diputado Edwin Vaca, qué incoherencia del Gobierno Nacional, nos manda un proyecto en donde dice que la tasa debe ser fijada por ley, pero mientras tanto, en el veto dice que la tasa tiene que fijarse a través del libre mercado, una incoherencia total del señor Presidente de la República y esperemos que los diputados de Gobierno se hagan eco de esto también. Lo estoy mirando al diputado Castillo y algunos diputados de Gobierno, que espero que puedan dar la cara en su momento para enfrentar la realidad, la realidad en que vive el país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias, señor Presidente. La incoherencia que ha mencionado el colega diputado Vaca, resaltada por el colega diputado Vásquez, es importante resaltar lo paradójico, paradójico que el Presidente de la República tiene una moral para esto y una moral distinta cuando se trata del Sistema Financiero. En cuanto a la Seguridad Social, sí hay que establecer las tasas de interés por vía del mercado y no por la rigidez de la ley. Pero lo paradójico de esto, es que estoy de acuerdo con eso, estoy de acuerdo con el veto del Presidente, porque conceptualmente eso es lo que tiene que ser, las tasas de interés no se fijan por ley, hay una serie de variables que tienen que ser consideradas sin la rigidez de una decisión o de una norma legal, estoy de acuerdo con el veto. Hay algunos compañeros e incluso en el bloque que no están en esa línea, expreso mi opinión en ese sentido, que creo que debemos no allanarnos, si allanarnos, no insistir al veto del Presidente de la

República, porque así es como debe funcionar la tasa de interés en una economía social de mercado y este mismo argumento que el presidente Correa ha esgrimido en el veto, que ciertamente es un veto total a la reforma a la Ley de la Seguridad Social, debe ser fundamento para la discusión en debate y la resolución sobre la ley que establece el costo máximo de intereses, las tasas de interés, el costo del dinero, tienen que fijarse por reglas de mercado y así como tenemos que cuidar que los aportes de los afiliados a la seguridad social tengan el mayor nivel de rentabilidad y de seguridad en las colocaciones que haga la seguridad social, igual tenemos que cuidar que los fondos de los depositantes que están en el Sistema Financiero, tengan el mayor nivel de rentabilidad con el más alto nivel de seguridad, tal cual dice la Constitución. En ese sentido, anticipo mi voto, en el sentido de allanarme al veto del Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, existe una moción presentada por la Comisión, proceda a dar lectura y someta a votación de acuerdo a lo que manda la Ley y el Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La recomendación de la Comisión, tiene el siguiente contenido: "Por todo lo señalado, pero de manera particular por las exclusiones que provocaría el texto alternativo, proponemos al Congreso Nacional que se insista en el texto del proyecto de Ley Reformatorio del artículo 63 de la Ley de Seguridad Social, número 28-033." Esta es la propuesta o moción de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: En su ausencia, la diputada Salgado, propuso que la votación sea

nominativa y correspondía por lo tanto, consultar si es que hay apoyo para esa moción, para que la misma se efectúe de la forma en cómo propuso la diputada Salgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto a la sala, si la moción planteada por la diputada Silvia Salgado y expresada por el diputado Carlos González, tiene el apoyo reglamentario. Señor Secretario informe cuántos señores diputados apoyan.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Seis diputados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tiene apoyo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de insistir en el texto aprobado por el Congreso, sírvanse levantar el brazo. Setenta y tres votos de ochenta presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Remita al Registro Oficial, señor Secretario. Siguiendo punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Gustavo Terán.--

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, señores diputados: Lo que estoy solicitando en este momento, es que se tome en cuenta cuáles señores diputados votaron en contra de esta propuesta que es en beneficio de los afiliados y trabajadores del Seguro Social y solicito la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, es imposible poder certificar ya que fue votación simple. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Primer debate del proyecto de Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito y de Optimización de la Inversión Pública, número 28-080, calificado urgente en materia económica." Hasta ahí el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe respectivo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio número 094-CEPTFB-CN. de 30 de mayo del 2007 Ingresado en la misma fecha a la Secretaría del Congreso a las 17H55, con número de trámite 7285. Dirigido al Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante Oficio número 643-DGSP de 21 de mayo del presente año, el señor Secretario General del Congreso Nacional, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, fotocopia del Proyecto de Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito y de Optimización de la Inversión Pública, signado con el número 28-080 de iniciativa del Ejecutivo y calificado de urgente en materia económica, con la finalidad de que esta Comisión inicie el trámite previsto en el artículo 155 de la Constitución Política de la República. Sobre el Proyecto de Ley de la referencia, esta Comisión procedió a elaborar el informe para primer debate, en los siguientes términos, para lo cual previamente convocó a su seno a: un Vocal de la Junta Bancaria, Superintendente de Bancos y Seguros, Presidente del Directorio de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, Presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador, Directores del ISSFA y el ISSPOL, representantes de Cooperativas, Mutualistas, Red Financiera Rural y Presidente de la Cámara de Industriales de Pichincha. 1. Objetivos del

Proyecto: Conforme se señala en la exposición de motivos del Proyecto de la referencia y del análisis realizado por la Comisión, esta iniciativa tiene como finalidad: 1. Crear el marco jurídico apropiado para proteger el interés de la colectividad y el desarrollo del aparato productivo, a través de regular, supervisar y controlar la determinación de las tasas máximas efectivas de interés, eliminando las distorsiones derivadas del cobro discrecional de las comisiones y regulando las remuneraciones máximas de los servicios financieros efectivamente prestados; 2. Regular y controlar de manera integral el costo máximo efectivo de crédito que otorgan las instituciones del Sistema Financiero, así como las del sector comercial; 3. Reconocer en forma expresa la categoría de Ley Orgánica a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; 4. Revisar las atribuciones que la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero otorgan a la Junta Bancaria y al Superintendente de Bancos y Seguros, tendiente a que el organismo colegiado de esa entidad de control regule el funcionamiento de las instituciones que integran el Sistema Financiero, Sistema de Seguros Privados, así como las inversiones en el Sistema Nacional de Seguridad Social, los niveles requeridos de patrimonio técnico de las instituciones del Sistema Financiero y las ponderaciones de activos de riesgo, como también fije los porcentajes de cartera de crédito que deberán ser destinados al sector productivo; 5. Extinguir ipso iure, y por tanto sin efecto jurídico alguno, los bonos del Estado denominados "Bonos AGD" bajo la titularidad del Banco Central del Ecuador, con la finalidad de reducir el endeudamiento público que permita aumentar el margen de operación del Gobierno Nacional; y, 6. Restitución del fuero de Corte Suprema para el Gerente y Miembros del Directorio de la AGD, así como el establecimiento del fuero de Corte Suprema para los miembros de la Junta Bancaria que no sean los Superintendentes de Bancos o Compañías. 2. Normas

Constitucionales: 1. El artículo 143, determina que una ley ordinaria no podrá modificar leyes orgánicas ni siquiera a título de ley especial. En este sentido debe destacarse que el proyecto de la referencia no tiene el carácter de orgánica, no obstante propone reformas a la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado, cuerpo legal establecido como tal mediante Resolución Legislativa Número 22, publicada en el Registro Oficial número 280 de 8 de marzo del 2001. 2. El artículo 222 determina que las superintendencias son los organismos autónomos, técnicos encargados de controlar instituciones públicas y privadas en los ámbitos de su competencia. Por otra parte, el artículo 223 dispone que las superintendencias serán dirigidas y representadas por los superintendentes elegidos por el Congreso Nacional. En este sentido el proyecto plantea que la Junta Bancaria se constituya en el "máximo organismo de gobierno de la Superintendencia de Bancos y Seguros y que tendrá bajo su responsabilidad la regulación, supervisión y control de las instituciones que integran el Sistema Financiero, el sistema de seguros privados y las inversiones financieras del sistema nacional de seguridad social". 3. Por otra parte, el artículo 254 de la Constitución Política de la República, determina que "el Sistema Nacional de Planificación establecerá los objetivos nacionales permanentes en materia económica y social, fijará metas de desarrollo a corto, mediano y largo plazos, que deberán alcanzarse en forma descentralizada y orientará la inversión con carácter de obligatorio para el sector público y referencial para el sector privado". Bajo esta norma, el Ejecutivo propone en el proyecto de ley, que "las tasas máximas de interés efectivas por encima de las cuales se configura el delito de usura que se sanciona de conformidad con el artículo 583 del Código Penal, serán determinadas y publicadas semanalmente por la Junta Bancaria, para cada uno de los segmentos y subsegmentos de la economía nacional que establezca la Secretaría Nacional de

Planificación y Desarrollo-SENPLADES que definirá los criterios técnicos en base a los cuales se definirán dichos sectores". 4. El artículo 261 de la Ley Suprema del Estado atribuye al Banco Central Ecuador la función de establecer, controlar y aplicar las políticas monetaria, financiera y crediticia del Estado y, como objetivo, velar por la estabilidad de la moneda. No obstante de esta disposición constitucional en el proyecto de ley de la referencia, se asignaría a la Junta Bancaria las atribuciones para determinar las políticas monetaria, financiera y crediticia. 3. Análisis de las reformas: 3.1. Reformas a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero: a) El artículo 1 del proyecto que modifica el artículo 201 de la Ley en vigencia, propone que la Junta Bancaria fije los límites máximos de los valores que cobren las Instituciones del Sistema Financiero (IFI's) por servicios activos, pasivos o de cualquier otra naturaleza que presten. Además, resalta que no se consideran servicios activos aquellos que sean inherentes o connaturales al otorgamiento del crédito, los cuales se remuneran mediante el pago de la tasa de interés respectiva. En la Ley en vigencia se establece que el pago de esos servicios, si bien son libremente pactados, en la práctica son determinados por las IFI's en los contratos de adhesión; b) En el artículo 2, conforme se señaló, se restituye el fuero de Corte Suprema para el Gerente General y miembros del Directorio de la AGD, que fueron otorgados en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en la Ley para la Promoción y Participación Ciudadana y que el Tribunal Constitucional mediante Resolución número 193-2000 TP, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 234 de 29 de diciembre del 2000, declaró inconstitucional las normas legales que concedían el citado fuero de Corte Suprema; c) En el artículo 3, que modifica el artículo 174 de la Ley General de Instituciones Financieras, por el que se establecería que la Junta Bancaria se constituya en el máximo organismo de

gobierno de la Superintendencia de Bancos y Seguros; modifica su integración al sustituir al Gerente General del Banco Central del Ecuador, por el Superintendente de Compañías; eliminaría el voto dirimente o cualificado del Superintendente de Bancos; podría reunirse en cualquier lugar del territorio nacional, con la presencia de al menos tres de sus vocales y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes, esto es de dos de sus integrantes. Por otra parte, la reforma propone que los vocales desempeñarían sus funciones a tiempo completo, con excepción del Superintendente de Compañías y, no podrán desempeñar otras actividades laborales o profesionales, a excepción de la docencia universitaria. Los vocales, a excepción del Superintendente de Compañías constarían en el presupuesto institucional de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Al respecto, la Superintendencia de Bancos y Seguros y el Directorio del Banco Central del Ecuador, en las comparecencias a esta Comisión, objetaron la reforma propuesta ya que contravendría los artículos 222 y 223 de la Constitución Política de la República del Ecuador, toda vez que las atribuciones de regulación, supervisión y control de las instituciones que integran el Sistema Financiero y el Sistema de Seguros Privados es competencia de esa Superintendencia. Así mismo, observaron la propuesta de que las decisiones de la Junta Bancaria se tomarían con el voto de dos de sus miembros; d) El artículo 4 del Proyecto que sustituye el artículo 175 de la Ley anotada, es uno de los más controvertidos, al plantear atribuciones a favor de la Junta Bancaria, relacionadas con la potestad de determinar, mediante resoluciones de carácter general, las remuneraciones máximas por los servicios activos, pasivos o de otra naturaleza que podrán cobrar las instituciones del Sistema Financiero; el establecer, en caso necesario, los porcentajes de la cartera de crédito que deberá estar destinada a los sectores productivos, en función del desarrollo nacional; y, establecer las tasas de interés

máximas, por encima de las cuales se configurará el delito de usura. En lo referente a la fijación de las tasas de interés, de acuerdo con el artículo 261 de la Constitución Política de la República, es competencia del Banco Central del Ecuador, como parte de la aplicación de las políticas monetaria, financiera y crediticia, norma constitucional que está desarrollada en los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado, conforme destacaron en su comparecencia los personeros del Banco Central. Además, señalaron que el proyecto al no derogar expresamente los citados artículos, dejaría en el Banco Central la potestad de fijar únicamente la tasa pasiva, resaltando la incongruencia legal que trae consigo la propuesta; e) El artículo 5, incluye tres incisos al final del artículo 40 de la ley en vigencia, por el cual se otorgaría a la Junta Bancaria la potestad de regular los porcentajes de reserva de liquidez para cada clase de obligaciones, con las que operan las instituciones del Sistema Financiero, para lo cual expediría, mediante resoluciones de carácter general, las normas necesarias que aplicarán para que todas las Instituciones del Sistema Financiero, constituyan un Fondo de Liquidez como un mecanismo de reserva. Los recursos que podrían destinarse a este Fondo serían los valores del encaje bancario u otros que sean determinados por la Junta Bancaria o por las Instituciones Financieras, previa aprobación de la Junta Bancaria. Se resalta en la propuesta del Ejecutivo que este Fondo de Reservas de Liquidez sería administrado por un operador nacional o internacional de reconocida experiencia y solvencia, propuesto por el Sistema Financiero y autorizado por la Junta Bancaria. Al respecto se debe señalar que según el artículo 30 de la Ley Reformativa a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera, publicada en el Registro Oficial Suplemento número 503, de 28 de enero del 2002, se estableció que la Junta Bancaria determine el mecanismo para estructurar,

conformar y administrar el Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Nacional. f) El artículo 6 propone incorporar una disposición general para adscribir a los funcionarios y empleados de la Superintendencia de Bancos y Seguros a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, norma que ya se encuentra en el artículo 177 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

3.2 Reformas a las leyes: General de Seguros, de Seguridad Social, de Seguridad Social de la Policía y de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Las reformas que constan en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Proyecto, tienen como finalidad sustituir al Superintendente de Bancos y Seguros por la Junta Bancaria, para dictar resoluciones de carácter general relacionadas con las leyes General de Seguros y la de Seguridad Social; y, de supervisar y controlar, mediante resoluciones, las inversiones que realicen el ISSPOL y el ISSFA, estas dos últimas instituciones se mostraron favorables a esta propuesta, que en la práctica se realiza en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social.

3.3 Reformas a la Ley para la Promoción de la Inversión y de la Participación Ciudadana. El artículo 11 de la propuesta, sustituiría el texto de la Disposición General Novena de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en el sentido de que el costo del crédito estaría expresado únicamente en la tasa de interés efectiva, más los correspondientes impuestos de ley. Propone así mismo, que las tasas máximas de interés efectivas por encima de las cuales se configura el delito de usura que se sanciona de conformidad con el artículo 583 del Código Penal, serán determinadas y publicadas semanalmente por la Junta Bancaria, para cada uno de los segmentos y subsegmentos de la economía nacional que establezca la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES que definirá los criterios técnicos en base a los cuales se definirán dichos sectores. La reforma

tal cual está redactada ha sido motivo de cuestionamientos por parte del Directorio del Banco Central, Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, especialmente sobre la determinación, por parte de la Junta Bancaria, de fijar las tasas de interés, toda vez que, conforme se destacó es una atribución constitucional del Banco Central del Ecuador.

3.4 Reformas a la Codificación a Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado; a) El artículo 12 del proyecto, reformaría la letra c) del artículo 2 de esa Ley, incorporando en el activo del Sistema de Operaciones del Balance General del Banco Central del Ecuador, el rubro "otros activos externos" en el monto necesario para asegurar la equivalencia entre el activo y el pasivo de este sistema, aspecto que no mereció cuestionamiento alguno por parte del Banco Central. b) Los artículos 13, 14, 15 y 16 del proyecto, que reforman los artículos 14, 15, 16 y 17 de la ley vigente, reemplazaría al Banco Central por la Junta Bancaria, en lo referente a la regulación del "encaje bancario". Al respecto el Directorio del Banco Central del Ecuador, objetó, calificando de "absurda" la reforma planteada, toda vez que no guarda relación con las atribuciones constitucionales del Banco Central de manejar la política monetaria, dentro de la cual el encaje bancario es una herramienta indispensable para controlar la liquidez de la economía y del sistema bancario, como partes del Sistema de Pagos Nacional que administra el Banco Central. c) En el artículo 17 del proyecto, que reforma el 19 de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado, sustituirá al Banco Central del Ecuador por la Junta Bancaria para facultar a las Instituciones del Sistema Financiero a aceptar y administrar depósitos monetarios en monedas extranjeras. En estos casos, la Junta Bancaria en lugar del Banco Central regularía el encaje para las diferentes categorías de depósitos o

captaciones y determinaría la moneda o las monedas convertibles en que el encaje deberá ser mantenido. Igualmente, se sostiene la inconstitucionalidad de la reforma. d) Los artículos 18 y 19 del proyecto, que incluirían dos disposiciones generales y cinco transitorias, tendientes a extinguir ipso iure, y por tanto sin efecto jurídico alguno, los Bonos AGD bajo la titularidad del Banco Central del Ecuador, emitidos por el Estado ecuatoriano con base en la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera, se trate de títulos definitivos o de certificados provisionales representativos de aquellos; y, de canalizar los intereses que se pagan por estos bonos al incremento o creación de nuevas partidas, establecidas desde el año 2007, para el sector salud, además de la cantidad equivalente al financiamiento establecido en la Ley de Incremento de las Pensiones Jubilares del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 387 de 28 de julio del 2004, para financiar el incremento de las pensiones jubilares en curso de pago al 31 de diciembre del 2003. Sobre esta propuesta el Directorio del Banco Central del Ecuador, manifiesta su desacuerdo por lo siguiente: d.1 Es una forma sui generis de extinguir una obligación legal, que surgió a través de la Ley 98-17 de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera que creó la Agencia de Garantía de Depósitos, por lo que los Bonos del Estado, denominados AGD, son obligaciones a las que se comprometió el Estado ecuatoriano independiente de su tenedor o beneficiario y al proponer su extinción lo califican "como un acto de confiscación" prohibido en el artículo 33 de la Constitución, a más de las violaciones de las garantías constitucionales establecidas en los numerales 3, 16, 18, 23 y 26 del artículo 23 de la Ley Suprema. d.2 Igualmente destacaron que la extinción unilateral, por mandato de ley

de títulos valores emitidos por el Estado y en circulación, afectaría negativamente la percepción sobre la intención de pago del Estado ecuatoriano a los tenedores de títulos de deuda pública interna y externa, limitándose su capacidad de endeudamiento futuro y/o incrementándose su costo. d.3. La eliminación de la obligación de pago del Estado al Banco Central del Ecuador como legítimo tenedor de los Bonos del Estado, implicaría la eliminación de la obligación (registrada en un título) que tiene la AGD de recuperar y realizar los activos de las instituciones financieras en saneamiento y se pondría en riesgo la obligación que tienen los ex propietarios y ex administradores de las instituciones financieras de pagar al Estado. d.4 La anulación de Bono del Estado (Bonos AGD) originaría una disposición de los activos del Banco Central del Ecuador del 23% y la descapitalización en un 63%. La capacidad financiera para efecto de líneas de crédito internacionales se mide en función del patrimonio del Banco Central del Ecuador y no de la solvencia del Gobierno. El Banco Central del Ecuador debe tener una estructura financiera saludable para cubrir adecuadamente con los compromisos de la ALADI. d.5 Con el Patrimonio actual se pueden garantizar las líneas de créditos internacionales; no obstante, luego del ajuste por efecto de la eliminación del Bono del Estado (Bonos AGD) éstas se verían afectadas proporcionalmente y endurecerían las exigencias de garantías y prepagos. 3.5 Disposiciones generales y transitorias. El proyecto contiene cinco disposiciones generales en las que se destaca la derogatoria de todas las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, normativas o de cualquier otro orden secundario que aludan al cobro de comisiones para el otorgamiento del crédito por parte de las instituciones financieras públicas y privadas, y en

general aquellas que se opongan a la presente ley. Igualmente se incorporaría una disposición referente a que las personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades comerciales que realicen sus ventas a crédito, sólo podrán cobrar la tasa de interés efectiva, más los impuestos de ley, y de ninguna manera comisiones u otros conceptos adicionales. Por último, declara orgánica a la ley General de Instituciones del Sistema Financiero. En lo referente a las disposiciones transitorias, se destaca en el proyecto, la fijación del plazo de diez días contados a partir de la vigencia de esta Ley, para que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES, establezca los segmentos y subsegmentos de la economía nacional; que la Junta Bancaria determinará y publicará las primeras nuevas tasas máximas efectivas de interés para el otorgamiento del crédito; caso contrario, sus miembros se someterán a las sanciones previstas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Con estos antecedentes, la Comisión en sesión celebrada el día 30 de mayo del 2007, somete a consideración, por su intermedio, señor Presidente, el presente informe para primer debate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Constitución Política de la República. Atentamente, firman: diputado Jorge Sánchez Armijos, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario; y señoras diputadas: Diana Atamaint, Germán Altamirano, Jaime Estrada y Bayron Pacheco, vocales de la Comisión Especializada". Hasta ahí, señor Presidente, el informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Proceda a leer el artículo innumerado agregado luego del artículo 94 del reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo innumerado. Precederá al primer debate, la lectura del informe de la

Comisión Especializada Permanente, respectiva. La versión mecanográfica del texto del proyecto, sumillado en todas sus páginas por los legisladores que firman el informe, se incluirá en el acta de la sesión correspondiente al primero o segundo debate". Hasta ahí el texto solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Jorge Sánchez.

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, colegas diputadas y diputados: Todo proyecto es perfectible. Si bien es cierto el informe para primer debate, destaca contenidos constitucionales que estarían siendo o estando en contraposición a la propuesta presidencial, toda propuesta de proyecto de ley es perfectible, y el ánimo de la Comisión de lo Tributario, y estoy seguro, el ánimo de este Parlamento ecuatoriano, es avanzar en darle al país una norma jurídica que conlleve cambiar la actual situación de cosas que pasa en el Sistema Financiero Nacional. No creo que ningún ecuatoriano, no creo que ningún legislador de los 100 diputados, esté de acuerdo que ciertos banqueros le metan la mano al bolsillo con este cuentito de las famosas comisiones. No creo que ningún Legislador de la República del Ecuador esté de acuerdo con este "facilismo", de que los bancos les cobren tasas por los servicios prestados, bajo este famoso cuentito de la libre contratación, entre los usuarios, que decía el señor representante de los bancos privados, son cinco millones 300 mil ecuatorianos y los bancos privados del Ecuador. No creo que exista ningún Legislador de los 100 que esté de acuerdo que a nivel del Sistema Financiero Nacional nos digan, nos van a cobrar una tasa y finalmente cuando nos liquidan el préstamo, nos liquidan con el doble de lo que nos dijeron, eso estoy absolutamente seguro que aquí estarán 100 legisladores para defender el interés supremo de la República, que es en definitiva, defender el interés del bien común. Porque cuando hablamos del costo del dinero, hablamos de un importante rubro que está contemplado en los costos de producción de la unidad

productiva. Alguien decía, pero qué negocio, qué empresa puede subsistir con estos costos financieros tan altos. Obvio, siendo el costo financiero un componente esencial en los costos totales de producción, este costo debe ser, definitivamente, producto ¿de qué? producto de una acción del Estado en función de lo que pasa en el mercado, no lo que está ocurriendo ahora, simple y llanamente una libertad para hacer lo que les dé la gana a cierto sector financiero del país. Porque, también, hay que reconocer y hay que destacar que el Sistema Financiero juega un papel fundamental en este país, y hay que reconocer que también hay banqueros que, definitivamente, son correctos, son absolutamente correctos en la línea, precisamente, de constituirse en facilitadoras de lo que significa, realmente, el quehacer productivo de la nación. Pero de ahí a dejar que las cosas queden como están, como ya les he escuchado a algunos sectores, no creo que el Parlamento ecuatoriano esté en esta situación. Sí hay normas constitucionales que tienen mandatos claros, concretísimos respecto, por ejemplo, a las atribuciones del Banco Central, el proyecto de ley y lo que apruebe el Parlamento ecuatoriano estará en la línea de lo que manda la Constitución, por supuesto que sí. Pero eso, de ninguna manera puede descalificar una iniciativa que a mí concepto, debe ser bienvenida en este país. Segundo, el tema de la famosa Junta Bancaria. Aquí hemos visto, hemos escuchado, hemos leído, hemos visto en la televisión, discursos altisonantes respecto a que se está desarticulando la Superintendencia de Bancos, ya que se está creando un organismo superior, supremo para hacer lo que les da la gana en este país. Lo que sí les puedo decir a los compañeros diputados, lo que está pasando actualmente no es lo correcto, no es lo más conveniente. Lo que está ocurriendo ahora y ha pasado durante estos últimos años, simplemente es tener un super de bancos, una sola persona que responde al tema de la supervisión y control del Sistema Financiero, eso dice la ley. Pero en la práctica ¿qué es lo que ocurre? Que con las excepciones que toda regla tiene, ciertos superintendentes o la

mayoría de superintendentes se han convertido en cómplices y encubridores de la situación del Sistema Financiero Nacional. O es que no nos acordamos el tema del Banco del Progreso, cuatro meses, todos los ecuatorianos sabíamos lo que pasaba en el Banco del Progreso, y ¿qué hacía el super de bancos en ese tiempo? simplemente cruzarse de brazos, decirnos mentiras, traernos auditorías internacionales para vendernos otra idea y engañarnos; cuatro meses el dueño del Banco del Progreso estaba metido en sus instalaciones haciendo lo que le daba la gana y no había autoridad en este país que pueda defender el interés supremo de esta República. Ahí está, super de bancos, una sola persona. El tema de los liquidadores, vamos con ejemplos. El tema de los liquidadores de la entidad financiera que están en saneamiento. ¿Cuál es el papel del super de bancos ahora? Elegir o designar a los liquidadores. Vayamos a ver cuáles son liquidados de Filanbanco y van a encontrar sorpresa, tras sorpresa desagradable para el país. ¿Quién hizo eso? El señor Superintendente de Bancos, así de sencillo. O también vamos al Centro Mundo, ahora reciente, hace dos meses, reciente. Sabíamos que el Centro Mundo estaba en problemas y el señor super de bancos no actuaba, y la Junta Bancaria que debe resolver y tomar decisiones ni siquiera era consultada, ni siquiera se le preveía de la mínima información respecto al Centro Mundo. Eso no me parece que es lo más conveniente. No podemos seguir manteniendo a una sola persona que sea responsable del control financiero total, un poder omnímodo. Tampoco nos vamos al plano y al escenario de desarticular la Superintendencia de Bancos, no. Démosle a la Junta Bancaria que hoy en el artículo 175 de la Ley de Instituciones Financieras ya tiene atribuciones, y por ahí escucho a alguien que dice que cómo es posible que la Junta Bancaria, no ya el 175, le da muchas atribuciones a la Junta Bancaria. Y el super de bancos es Presidente de la Junta Bancaria, según la propuesta que estamos, justamente, nosotros trabajando a efectos ¿de qué? de que se pueda en el país tener la garantía y la confianza que un organismo colegiado le

responda al Ecuador por la supervisión, control y regulación del Sistema Financiero Nacional, un organismo colegiado, pero aquí viene otro interrogante y otro cuestionamiento que vengo escuchando. Ah, es que la Junta Bancaria va a ser un organismo dependiente absolutamente del Presidente de la República, eso he escuchado. Si ese es el problema, pues estudiemos y la Comisión de lo Tributario va a plantear al Parlamento ecuatoriano alternativas para constituir y conformar la Junta Bancaria que de por sí, ya tiene expresas atribuciones en la actual Ley de Instituciones Financieras del país. Eso es lo importante, avanzar, perfeccionar, mejorar, pero darle al país una ley que le beneficie. ¿Cómo es posible que nosotros sigamos pensando que está todo bien? Está todo bien, ¿y el tema tasa de interés? Escuché a algunos representantes de los bancos que está bien, que van a caer no sé cuántos bancos, que van a destruir no sé cuántas instituciones financieras; ese cuentito ya lo conocemos, no caigamos en eso, ¡cuidado con caer en eso, señor Presidente, cuidado! Este momento hay en el país, a nivel de tasa de interés, toda una maraña de confusión; le hablan de la tasa activa referencial del Banco Central, le hablan de la tasa máxima permitida, le hablan de la tasa legal, etcétera, etcétera. Coincidamos los ecuatorianos que debemos tener una sola tasa máxima efectiva, una sola y que cuando Juan Pueblo se acerque a las ventanillas del banco a pedir un préstamo, sepa que tiene tal tasa de interés y que se anotició esa tasa de interés, ¿por qué? Por la divulgación que nosotros estamos, justamente, incluyendo en el proyecto, para que la divulgación de la tasa máxima efectiva sea obligación de los bancos y sea obligación de la Junta Bancaria. Decía con mucha propiedad mi colega Diputada y gran amiga Martha Roldós, que así como se pone todos los días una propaganda, "El tabaco produce cáncer", que los ecuatorianos sepamos perfectamente que tal banco, tal banco, tal banco tiene tal valor de tasa máxima efectiva, una sola tasa y no esta confusión, porque es la confusión la que hace precisamente que no haya, ¿qué cosa? La adecuada competencia

entre los bancos que conforman el Sistema Financiero Nacional. Segundo, las famosas comisiones. Por ahí hay un artículo de la Ley de Instituciones Financieras que se han acogido y con eso nos han metido tremendo palazo al bolsillo de los ecuatorianos, vía comisión; tasa más comisiones, más servicio, inalcanzable el crédito. Eso tiene que quedar claro, expresamente prohibido en la ley cobrar comisiones. Y otro elemento que es importante. Los servicios que presta el Sistema Financiero Nacional. Ese tema sí es realmente grave. Aquí hay como decenas de servicios que se inventan los bancos, de repente también nos van a cobrar hasta el aire que respiramos dentro de los bancos, de repente nos cobran hasta el aire. Eso tiene que ser normado. ¿Qué dice la ley actual? Que debe ser de libre contratación entre el usuario y el banco. Juan Pueblo se acerca al banco todopoderoso y dice, señor banquero déme un préstamo; y el señor banquero dice, bueno le voy a dar el préstamo, cuando ya le dan el crédito todos los costos y valores que tiene que pagar, ya después se entera en el resultado precisamente de su cuenta, que ha tenido que pagar por cada cheque 60 centavos de dólar; después se entera que tal servicio vale tanto, no señor, eso tiene que acabar y esta ley estamos proponiendo, justamente, estamos debatiendo para que se ponga un techo a los servicios bancarios. Que sea de libre contratación, sí, pero hasta el techo que fije ¿quién? la autoridad que tiene que decidir, nos ponemos de acuerdo. ¿Cómo tiene que tomar esa decisión, en base a qué se tiene que tomar la decisión de darle un valor, de fijar los costos por los servicios? En base a un mecanismo sencillo que puede ser la media ponderada, puede ser una; franjas puede ser otro, pero en definitiva que haya un techo que impida los abusos de cierto sector de la banca de este país. No puede ser, y sí me revelo ante este tipo de cosas, no puede ser que instituciones del Sistema Financiero, mientras hay bancos como por ejemplo el Banco Amazonas que cobra 18.51 para un microcrédito, aquí está un ejemplo claro, esto de los últimos meses, 18.51 el Banco Amazonas, el Banco Unibanco está cobrando 55%. No puede haber

una diferencia de tres a uno, ahí están metiendo la mano al bolsillo al cliente, al usuario de esos 5'300.000 ecuatorianos, gran parte de ellos están estafados con este mecanismo. El tema de los créditos igual. Los créditos de consumo, el Banco de Machala 15.24%; aquí hay un banco, el Banco Rumiñahui 38%, más del doble; o aquí hay otro banco, el Banco del Litoral o el Unibanco de nuevo, 55% ¿tres a uno? ¿Eso es normal? ¿Eso es cristiano, decía alguien por ahí en alguna reflexión? No, eso tiene que acabar y esta ley va a posibilitar, justamente, poner frenos y regular en forma racional, en forma técnica el tema de los costos financieros. La tasa de interés. La tasa de interés tiene que ser definida en base a un sistema técnico. No encuentro, perdóneme, ninguna posibilidad que ninguna institución, organismo técnico, por más técnico que sea, por mago que sea que pueda fijar la tasa de interés, no, no veo, simplemente para mi concepto, y creo para el concepto de quienes estamos involucrados en la tarea de estudiar este proyecto al interior de la Comisión, entiendo en el Pleno del Parlamento ecuatoriano, tiene que haber una combinación de la acción del Estado vigorosa para defender el interés común y de lo que está pasando en el mercado. Pero en ese mercado, racional, en ese mercado no abusivo, en ese mercado que va a posibilitar, realmente, tener un costo financiero que le permita a los ecuatorianos, viviendo en una economía dolarizada, posibilitar que el desarrollo nacional avance. Ya hemos de discutir en segundo debate artículo por artículo, usted me está pidiendo ya que corte, porque son los 10 minutos, pero hago un llamado muy, pero muy clamoroso a mis colegas diputados, a mis colegas diputadas, que entremos a estudiar bien esta propuesta, que aportemos con elementos de análisis, de conocimiento, con iniciativa, para que esto sea un proyecto aprobado por el Congreso Nacional y se convierta en un real instrumento de desarrollo del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jaime Estrada.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: En la Comisión de lo Tributario se han recibido a diferentes instituciones, representantes de los sectores involucrados directamente en este proyecto de ley que es importante. El Presidente de la Comisión, en su intervención, ha indicado que este es un proyecto que se lo puede mejorar y también manifestó que había algunas inconstitucionalidades en el texto enviado por el Ejecutivo. Pero sí creo, que es necesario que en este debate se conozca perfectamente cuáles son estas inconstitucionalidades. Le voy a solicitar, que a través de Secretaría, se dé lectura al artículo 143 de la Constitución.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 143 de la Constitución Política de la República: "Las leyes orgánicas serán aprobadas, reformadas, derogadas o interpretadas por mayoría absoluta de los integrantes del Congreso Nacional. Una ley ordinaria no podrá modificar una ley orgánica ni prevalecer sobre ella, ni siquiera a título de ley especial". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias. El proyecto 28-080 que estamos analizando, es una ley ordinaria que modificaría la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, que es una ley orgánica. De igual manera, señor Presidente, que se dé lectura a los artículos 222 y 223 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 222. De las superintendencias. Las superintendencias serán organismos técnicos con autonomía administrativa, económica y financiera y personería jurídica de derecho público, encargados de controlar instituciones públicas y privadas,

a fin de que las actividades económicas y los servicios que presten, se sujeten a la ley y atiendan al interés general. La ley determinará las áreas de actividad que requieran de control y vigilancia, y el ámbito de acción de cada superintendencia. Artículo 223. Las superintendencias serán dirigidas y representadas por superintendentes elegidos por el Congreso Nacional con el voto de la mayoría de sus integrantes de ternas enviadas por el Presidente de la República. Desempejarán sus funciones durante cuatro años y podrán ser reelegidos. Para ser designado superintendente se necesitará tener al menos treinta y cinco años de edad, título universitario en profesiones relacionadas con la función que desempeñarán y experiencia de por lo menos diez años en el ejercicio de su profesión, avalada por notoria probidad". Hasta ahí las disposiciones constitucionales solicitadas, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias. En el proyecto de ley se pretende que la Junta Bancaria dirija y controle la Superintendencia de Bancos y Seguros, en un proyecto claramente autoritario, de concentración de poder por parte del Ejecutivo. Ahora este Congreso tiene la responsabilidad de debatir seriamente estos temas y lógicamente no incurrir en inconstitucionalidades que darían como consecuencia, que recursos que le pertenecen y que son de los depositantes del sector privado, sean manejados directamente por cuatro funcionarios del Ejecutivo de turno. De igual manera, señor Presidente, que se dé lectura al artículo 254 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 254. De la Planificación económica y social. "El Sistema Nacional de Planificación establecerá los objetivos nacionales permanentes

en materia económica y social, fijará metas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, que deberán alcanzarse en forma descentralizada, y orientará la inversión con carácter obligatorio para el sector público y referencial para el sector privado. Se tendrán en cuenta las diversidades de edad, étnico-culturales, locales y regionales y se incorporará el enfoque de género". Hasta ahí la disposición constitucional solicitada, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Es muy claro el artículo constitucional, en cambio, en este proyecto de ley, remitido por el Ejecutivo, se pretende otorgar facultades a la Secretaría Nacional de Planificación y a la Junta Bancaria, para que disponga la inversión de los recursos de los depositantes, mediante operaciones de créditos a través de las entidades financieras privadas a determinados sectores económicos. Y finalmente, señor Presidente, el artículo 261 que tiene que ver con las atribuciones del Banco Central del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 261. Del Banco Central. El Banco Central del Ecuador, persona jurídica de derecho público con autonomía técnica y administrativa, tendrá como funciones establecer, controlar y aplicar las políticas monetaria, financiera, crediticia y cambiaria del Estado y, como objetivo, velar por la estabilidad de la moneda". Hasta ahí la disposición solicitada, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. El proyecto de ley en los artículos 4 y 5 otorga estas atribuciones a la Junta Bancaria, es decir, establecer las tasas de interés máxima por encima de las cuales se considera delito de usura. Esta definición es

parte de la política monetaria que le corresponde al Banco Central del Ecuador. No estamos aquí para defender al Banco Central ni mucho menos, pero sí para respetar lo que dice la Constitución, así como es función del Banco Central regular los porcentajes de encaje para cada una de las obligaciones con las que opera el Sistema Financiero. Creo que se han mencionado varios artículos de nuestra Constitución que se estarían violentando de acuerdo a la propuesta que ha realizado el Ejecutivo, que como dije hace unos instantes, tiene una finalidad de concentración de poderes. Uno de los argumentos que se ha manifestado para que existan tasas de interés altas en el Sistema Financiero Nacional, es justamente que no hay la suficiente competencia en el Sistema Financiero. Creo que a través de esta ley, podemos aportar con algunos elementos que permitan una mayor competencia y he propuesto a la Comisión de la cual soy miembro, a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, que en este proyecto de ley se incluya una disposición que obligue al Ejecutivo, al Banco Central del Ecuador, a la venta del Banco del Pacífico, entidad que actualmente es del Estado ecuatoriano, que ya se ha cumplido la fase de riesgo bancario que tuvo en su momento y creemos necesario que a través de un proceso de licitación internacional, instituciones del Sistema Financiero del exterior puedan participar, puedan adquirir este banco, que va a permitir recuperar recursos al Estado y lógicamente, una mayor y más sana competencia dentro de la banca privada que es la que definitivamente, a través del mercado, va a obtener mejores tasas de interés y mejores costos para los beneficiarios del Sistema Financiero. El Presidente de la Comisión, ya ha manifestado el criterio en la Comisión, y creemos que este proyecto de ley, más allá de las inconstitucionalidades, debemos darle como Congreso, un aporte al pueblo ecuatoriano, que lo viene pidiendo desde hace mucho rato en el tema financiero, es decir, la disminución de los costos de los créditos, básicamente con la eliminación de las

comisiones, a excepción del sector de los microcréditos, la segmentación de los intereses en los sectores que se han determinado, como es el crédito corporativo, el crédito de consumo, el crédito hipotecario y los microcréditos y que éstos deben ser regulados a través del mercado y por supuesto, estableciendo bandas o parámetros que permitan una reducción efectiva de los costos financieros a través de una tasa de interés efectiva. De igual manera, este proyecto del Ejecutivo, dentro de las atribuciones que se le pretende dar a la Junta Bancaria, habla del manejo del Fondo de Liquidez y creemos que es necesario que se hagan aportes sustanciales por parte del Congreso a este Fondo de Liquidez, que definitivamente no ha sido bien manejado. Quisiera referirme a la constitución del Fondo de Liquidez, porque recordemos que cuando se lo hizo, que se lo hizo mediante ley en este Congreso Nacional, el Sistema Financiero tenía serios problemas por las dificultades en los años 1999 y 2000, y justamente, el Estado aportó con 80 millones de dólares a través de un crédito de la Corporación Andina de Fomento para la constitución de este Fondo de Liquidez, que en la actualidad tiene alrededor de 160, 170 millones de dólares. Creo necesario, que sea el propio Sistema Financiero a través de un fideicomiso, a través de un operador internacional o nacional, que maneje este Fondo de Liquidez, pero con una condición sine qua non, que el Estado recupere estos 80 millones de dólares que en su momento, por la crisis, aportó y que sean los propios bancos privados a través de un porcentaje de los depósitos que constituyan este fondo, donde también debería considerarse los aportes que se hacen a la AGD, institución que, creo, no ha cumplido con los objetivos, institución que tiene un volumen de gasto muy exagerado, que sirve a su vez para encarecer los costos de los créditos del Sistema Financiero, ya que el año pasado, en el año 2006, el aporte que hicieron los bancos privados fue 60 millones de dólares a la AGD. Son temas realmente de importancia que

quiero plantearlos en el Congreso, para que la Comisión los recoja en el informe de segundo debate, tratando de darle al país una ley que realmente sea importante y sobre todo en el gran espíritu de reducir los costos financieros. De igual manera, me quiero referir a los bonos AGD. Esto es una propuesta que hace el Ejecutivo en el proyecto de ley, donde plantea la eliminación de los bonos AGD y que los intereses que han venido generando estos bonos que actualmente es el 3.9% a favor del Banco Central del Ecuador. Porque recordemos que ya tuvieron una reducción de 5% y algo más, que justamente sirvieron por una decisión del Parlamento ecuatoriano, para beneficiar a las pensiones jubilares, se les dedique este 3.9% que significan alrededor de 45 millones de dólares al año, al sector de salud. Creemos que esto es importante. El propio Banco Central, luego de revisar sus estados financieros, los aportes que realiza al Presupuesto General del Estado, de los excedentes de las utilidades que tiene, está de acuerdo con esta propuesta, pero en el tema de la eliminación de los bonos, creo necesario, que hay que profundizar un poco más la información.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, Diputado.-----

ARCHIVO

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias, señor Presidente. Un minuto más para concluir. Con la presencia del Presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador, manifestó que es necesario que se mantenga estos bonos; básicamente porque el patrimonio del Banco Central sería afectado y esto sirve para las líneas de créditos internacionales que tiene el país, especialmente para la importación de hidrocarburos. Personalmente considero que el patrimonio del Banco Central no debería importarnos en una gran medida, ya que si bien baja el patrimonio, se elimina una deuda que tiene el Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Economía, pero es necesario analizar este tema con mayor profundidad por parte

de la comisión y los aportes que puedan realizar los legisladores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Tiene la palabra la diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Gracias. Señor Presidente, estimadas compañeras diputadas, compañeros diputados: Esta es una respuesta que nosotros debemos darle al país, porque el país ha esperado durante años, que el Congreso Nacional tome una resolución en firme sobre lo que está pasando con el costo del dinero, y si hay que analizar lo que dijo el Presidente de la Asociación de Bancos Privados, que diferentes instituciones, que cuando se ha querido normar estos proyectos de ley ahí dicen que van a quebrar. Eso es una mentira. Los que han quebrado han sido los usuarios de la banca privada, con comisiones altas, con tasas de interés, y eso es lo que nosotros no podemos permitir. Por eso es que estamos planteando, que se elimine el cobro de estas comisiones en todos los bancos e instituciones del Sistema Financiero, como son Cooperativas y Mutualistas o sino el tomar una propuesta que los servicios que reciben los clientes de las cuentas de ahorro y las cuentas corrientes, no tengan costo alguno para aquellos depositantes que tienen promedio hasta cinco mil dólares, nos parece justo, porque ahí está la mayoría de la población ecuatoriana y que debemos nosotros tomarlo en cuenta. En cuanto a la conformación de la Junta Bancaria, no podemos darle poderes omnímodos al Presidente de la República para que haga y deshaga en la Junta Bancaria y tiene que haber un representante de los depositantes, de los clientes y es por ello que, planteamos nosotros como Movimiento Popular Democrático, que haya un representante de los clientes en el quinto delegado de la Junta Bancaria, representante de los afiliados al Seguro Social, al ISSPOL o al ISFA o a otras instituciones que estarán controladas por la Junta Bancaria,

instituciones del Sistema Financiero y serán nombrados por el colegio electoral convocado por el Tribunal Supremo Electoral, para que haya una participación activa de los depositantes y que esa participación no sea apegado al vaivén político de a) o b) representante que esté en la Junta Bancaria, sino al vaivén de los intereses del pueblo y de los depositantes que constituyen 5'300.000 como se acaba de decir. Hay algunas normativas respecto a los miembros de la Junta Bancaria que nosotros debemos tomar en consideración, porque se dice que un requisito para ser miembro del CAL de la Junta Bancaria, es tener experiencia en la práctica bancaria. Nosotros tampoco podemos permitir que la gente que estuvo en la dirección de los bancos, que manejaron la crisis bancaria en el 98 y que luego incluso las cabezas de estos bancos huyeron del país y hasta hora no vienen a rendir cuentas a los ciudadanos, funcionarios que estuvieron con ellos, ahora estén en la Junta Bancaria y, es por ello que tiene que incluirse que no podrán ser miembros de la Junta Bancaria, aquellas personas que ocuparon cargos directivos en las instituciones financieras quebradas, en liquidación o que se encuentren en saneamiento, porque no podemos dar esta carta abierta. Hay que tomar en cuenta otra posición que lo hemos venido desarrollando, es que ahora la responsabilidad de la Superintendencia de Bancos, se traslada a la Junta Bancaria y nosotros sí estamos de acuerdo en esa posición, porque debemos tomar en cuenta que la Superintendencia de Bancos no ha hecho un trabajo efectivo en esa norma, pero sí puede controlar, no se le está quitando la función de control que tiene la Superintendencia de Bancos, pero sí se le está otorgando más posiciones a la Junta Bancaria y esto es lo que tiene que normarse. Respecto a la tasa de interés, comparto con el criterio y posición de un compañero Legislador, al decir que se está tomando o se está pretendiendo reformar una ley orgánica con este proyecto de ley de carácter económico-urgente y eso nos va a dar dificultades en cuanto al tema de lo que es constitucional y

lo inconstitucional; por eso es que estamos proponiendo que el Banco Central fije técnicamente las tasas de interés máximas por encima de las que se configurarían un delito de usura, como está en el proyecto de ley que se le ha otorgado ahora a la Junta Bancaria. Eso debemos tomarlo en consideración y la obligatoriedad de que las instituciones financieras tengan un fondo de liquidez que permita enfrentar de manera eficiente la situación de iliquidez en el Sistema Financiero, es algo factible que tiene que hacerse, que tiene que obligarse y que tiene que constar en el proyecto de ley. Por último, nosotros proponemos el viabilizar la autorización para que las sociedades financieras que son parte del Sistema Financiero, entren a competir con los bancos, con las cooperativas y con las mutualistas y que puedan aperturar libretas de ahorro y crédito en esas sociedades financieras, incorporando al mercado financiero esta propuesta que está dentro de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero que debemos nosotros incorporar esta potestad hacia estas sociedades financieras. Creo que con todas estas propuestas que hemos incorporado dentro de este proyecto de carácter económico urgente, vamos a dar esa respuesta clara al país, porque el país está cansado de pagar tantos costos en los bancos. Cuando usted va a depositar un dinero, le cobran las comisiones e incluso el interés es más bajo que las comisiones que les cobran los bancos y eso debemos terminar, ese es un deber del Congreso Nacional y una respuesta que debemos dar a los ciudadanos y ciudadanas del Ecuador. Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO MANCERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Wilma Andrade.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias. Señor Presidente, señoras

y señores legisladores: Cuando llegamos al Congreso Nacional, se conformaron las comisiones, en la Comisión de lo Económico habíamos establecido como prioridad, el reactivar un proyecto que fuera presentado por el anterior Congreso, que efectivamente conllevaba la reactivación de la producción y la regulación de las tasas de interés. Sin embargo, como se ha presentado el proyecto económico urgente, aquí al Congreso Nacional, me voy a referir a ese proyecto y quisiera coincidir. Creo, que todos estaremos de acuerdo, en que el Estado no puede dejar o negar la posibilidad de regular a un Sistema Financiero que desgraciadamente no ha dado respuestas positivas a un gran sector de ecuatorianos para mejorar la producción o la productividad, sino que al no haber transparencia, se ha dejado de lado las comisiones y los servicios, incrementando, muchas veces, de la tasa nominal en cuatro, cinco, seis y hasta 10 veces el interés, con lo cual los usuarios de la banca, los clientes, los que han necesitado los créditos han tenido que pagar tasas sin conocer siquiera desde el inicio de su contratación cuál era el valor real. Pero también hay que decir, que si bien se requiere regular, en el proyecto enviado por el Ejecutivo no se contemplan lineamientos ni parámetros de regulación, tampoco se contemplan, cuál es el organismo que lo puede realizar, sino que la potestad, tanto de regulación como de segmentación, se la entrega a la Junta Bancaria. En la segmentación se deja abierta la posibilidad que la Junta Bancaria pueda establecer, de acuerdo al informe de la SEMPLADES cualquier tipo de segmentación que pueda crearse y se deja abierta hasta que pueda llegar a subsegmentos, con lo cual, se puede crear también en el Sistema Financiero y en la banca, subjetividad para ponerle a cada crédito, de acuerdo al criterio, reitero, subjetivo de la banca, ponerle a qué segmento se establece. Como nosotros tenemos que legislar para el futuro, es indispensable que tengamos previsto que una Junta Bancaria como está en el proyecto, su estructuración, son cuatro

miembros y un quinto que en la práctica tendrá que designarse de entre los cuatro, con lo cual, se puede convertir en un organismo politizado y nada podría negar ni nadie podríamos en esta sala decir, que a futuro pueda llegar a presidir esta junta o a presidir la Presidencia de la República, alguien que tenga intereses económicos, bancarios y que entonces, existiría de hecho un cruce de intereses. Por lo tanto, creemos que en este proyecto de ley, no podemos tampoco establecer una tasa fija referencial, sería un absurdo, porque eso tiene que hacerse de acuerdo al mercado y técnicamente, pero si los parámetros y lineamientos para que lo pueda realizar el Banco Central de acuerdo a lo que la ley lo establece. Ya quisiera ponerme a referir algunos puntos precisos del proyecto. No quisiera entrar a la falta, quizá, en el proyecto de defectos de orden lógico y hasta de sintaxis, pero quisiera señalar que en los considerandos, en el considerando cuarto, que busca crear los antecedentes que dan vialidad o respaldo a los artículos de la ley, se establece que el Banco Central, si me permite, señor Presidente, dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputada.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Decía, que le otorga al Banco Central la obligación de establecer y aplicar las políticas monetaria, financiera, crediticia y cambiaria, exclusivamente para las instituciones que conforman el sector público. Aquí quisiera que los miembros de la Comisión, realmente, pongan mucha atención, quiere decir, entonces, que las instituciones del sector privado tienen que ser reguladas por otro organismo. Si es así, entonces, estamos creando dos organismos para un mismo Estado y eso es inconcebible y absolutamente absurdo. De la revisión de las inconstitucionalidades de la ley. Aquí ya se han referido algunas, porque se han leído las



potestades y las facultades que tiene el Banco Central y mientras no se cambie esta Constitución, todos tenemos que respetar la Carta Magna, sin embargo, debo precisar que son artículos que le quitan las facultades que tiene hasta ahora el Banco Central y las transfiere a la Junta Bancaria, igualmente, le quitan a la Superintendencia de Bancos, que igualmente están en este momento vigentes y que son potestades dadas en la Constitución vigente, se las entrega a la Junta Bancaria. Quisiera referirme, que en este caso está el artículo 1, el artículo 4 de la propuesta de ley y el artículo 11, el 13, el 14, el segundo inciso del artículo 15, los artículos 16 y 17 del proyecto. Con la propuesta de ley, el Superintendente de Bancos pasa a ser un simple ejecutor de las resoluciones de la Junta Bancaria y creo que, en eso tendremos todos que, realmente, coincidir en que se tiene que seguir respetando la Constitución y por lo tanto, se establezca lo que hasta ahora es un mandato. Se establece también en el proyecto, que los bonos AGD que los mantiene como reserva y como fuente de respaldo el Banco Central, pasarían definitivamente a otra entidad que no se dice cuál, que no se dice qué organismo va a ser; sin embargo, ahí nos preocupa, que este otro organismo no tiene tampoco la inmunidad que tiene el Banco Central frente al Sistema Financiero Internacional, porque el Banco Central es reconocido, precisamente, para que sea la salvaguarda de los recursos del Estado y también de los encajes bancarios que se entregan a través de su participación los distintos bancos privados. Hay que poner mucho énfasis y cuidado en el microcrédito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Diputada.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Nada más para señalar, que la red financiera rural ha cumplido una labor especial, porque ha llegado con créditos pequeños para el sector precisamente rural, ha evitado esos créditos de

usura y que han sido de alguna manera manejados y manipulados a través de la gente que tanto requiere esos recursos, creemos que se tiene que poner énfasis en ellos para evitar el colapso del Sistema Financiero y que no sigamos copiando modelos que de alguna manera lo que van es dando omnímodos poderes a entidades como en este caso, porque esto, debo señalarlo, se generó también en Venezuela, es un proyecto similar. Entonces, nosotros tenemos que crear un proyecto para el Ecuador y que lógicamente logre la transparencia y la competencia, porque en eso estamos de acuerdo, coincidimos todos, no es concebible que se cobren tasas, comisiones y servicios tan elevados, sin que siquiera el usuario los conozca, hay que llegar a una regulación, una regulación técnica, pero que se la deje establecida en la ley, porque si no lo dejamos, lo único que lo hará, es un ente que posiblemente lo haga políticamente a futuro y quién sabe que no defienda los intereses de la mayoría de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Oswaldo Burneo.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Señor Presidente, señores legisladores: Este proyecto enviado por el Ejecutivo, sin duda es, yo diría, un proyecto que todos los ecuatorianos estábamos esperando por diversas razones, hay el abuso sin duda de las tasas de interés, pero principalmente de las comisiones del Sector Financiero, que con esta justificación hacen del pobre cliente, o usuario, la víctima para en este caso usurpar un valor importante dentro del Sistema Financiero. En estas circunstancias, realmente yo he podido estudiar diferentes informes que han entregado estudiosos en la materia y que nos dejan sorprendidos, atónitos diría yo, por ese abuso que en realidad existen de parte de ciertas entidades, no de todas, pero so pretexto de esto, no creo que nosotros a ciencia y paciencia, podemos permitir que en este caso, se aplique un

sistema usurero que realmente ha traído serias repercusiones como ya manifesté en este caso a los clientes, pero hay un punto fundamental que al señor diputado Sánchez le preocupaba y que podría ser la modalidad para poder aplicar la modalidad importante y necesaria que nosotros tenemos para establecer la tasa de interés, ahí viene el punto que todos nosotros tenemos que buscar y defender y me refiero, principalmente, a que todos defienden o por lo menos se hace presente la banca, para decir que este proyecto les va a afectar en su situación, especialmente utilidades y pone en riesgo al Sistema Financiero, que no lo dudo, en verdad, pero en cambio nadie le defiende al ahorrista, ahí viene un punto fundamental y que nosotros tenemos que ponerle y darle la importancia que corresponde, porque si bien el banco es el intermediario financiero, creo que, no es el dueño del dinero, simplemente es el que coloca y recepta el dinero, que es muy distinto; y, por tanto, ellos tienen que justificar la parte operativa, que no es más que la calidad del gasto que ellos realizan para ser competitivos y de esa manera demostrar eficiencia. Entonces, los dueños del dinero no son los banqueros, los dueños del dinero son los clientes, pero si nosotros observamos, aquí en cambio hay un abuso de la banca para quiénes depositan ese dinero en la banca y la poca banca que hay funcionando en el país y digo esto porque también esto de la competitividad es relativa, y me llamaba la atención que los representantes de la banca hoy en la mañana, pedían a gritos que se incorpore en este caso una libre competencia, incluso con la banca internacional, todos sabemos que eso es un engaño total y absoluto al Sistema Financiero, porque la banca internacional al país no viene, entonces claro, ellos amenazan y por ese lado desafían, indicando que ellos están prestos a la libre competencia. ¡Mentira! Aquí el grave problema que tiene el país, es que no hay la libre competencia en el Sistema Financiero y solamente dan cabida a ciertas entidades microempresariales o financieras como las cooperativas que, en

los nichos de mercado de la gran banca no entran y, por tanto, ellos manejan la situación de otra manera. Por tanto, creo que aquí hay muchos factores como para considerar que el sistema actual que está funcionando, es oligopólico y cuando hay un sistema oligopólico, definitivamente tiene que entrar este control a manejar esto, definitivamente, no puede ser posible que haya un tasa de interés que lo aplique el Banco Central y que sobre esa tasa funcione un crédito financiero por la banca que estamos hablando y sobre eso aún hay una comisión y servicios que sobrepasan el 40% por favor, el 40%, ese es el gran pretexto en la actualidad como para que en este caso, usurparle la plata al cliente que necesariamente tiene que depender del Sistema Financiero. Creo que lo que ocurrió antes del año 99 o 98 con la gran quiebra que se dio, no es por las tasas de interés, no es, ahí no estuvo el problema, la gran quiebra que se produjo en el Sistema Financiero antes del año 98 como todos sabemos, es por los créditos vinculados que se dieron entre los banqueros, ley que casualmente se aprobó en el año 94, cuando se le dio oportunidad a la banca, para que entre ellos se puedan prestar una multiplicidad de dinero y de esa forma pueda poner en riesgo al sistema, a tal extremo que ahí el Banco Central se colocó en la situación de asistente permanente para quienes andaban en iliquidez, esos créditos dañinos y perjudiciales que empezaron con el Banco Continental, simplemente les hago una remembranza al respecto, pero luego vino con justificada razón, hay un cambio de sistema y modalidad, perfecto, aplaudimos, pero el sistema de comisiones empezó a imperar como modalidad que realmente a todos nos ha sorprendido y que ha hecho tanto daño. Por eso es que la modalidad yo, personalmente, quiero que se incluya en este proyecto, que la tasa activa esté enganchada a la tasa pasiva, esa es la propuesta correcta para regular en esta caso las tasas que se están jugando en el mercado, no hay otra modalidad, porque si nosotros queremos a través de ley imponer una tasa, vamos a caer en el problema de los créditos

quiografarios, como ya habíamos manifestado. Pero en cambio aquí, si la banca quiere manejar y jugar al mercado, correcto, lo vamos a permitir, pero siempre y cuando al ahorrista también se lo proteja; porque créame, si comparamos la una tasa, hay un express demasiado exagerado entre la una y la otra tasa, que en realidad da lugar para utilidades exageradas a un sector y perjudiciales para otro sector. Pero si también comparamos y revisamos los balances bancarios, notamos ahí una situación sumamente grave y preocupante, es que por ejemplo los ingresos que la banca ha tenido en el año 2005, son de aproximadamente 5 mil millones de dólares, ese es el ingreso que ha tenido, pero la utilidad apenas refleja el 11% de ese valor ingresado. ¿Qué pasó ahí? nos preguntamos todos. El asunto es que la banca está actuando con ineficiencia, porque no me vengan a decir que la tasa pasiva es la razón principal para que esa tasa o para que ese margen de utilidad no esté colocado apropiadamente, no me van a decir, porque todos sabemos que la tasa pasiva solamente funciona en lo que tiene que ver a los capitales que están en las libretas de ahorro y que no ganan más allá de un 2 o 3%, no ganan más allá, eso es todo. Y, por otro lado, los capitales que se ponen a plazo fijo, yo les aseguro que no les pagan más allá del 4 o 5%, entonces no es una incidencia y justificación para decir que esa es la causa principal para que ellos no tengan las utilidades que corresponden. ¿Qué quiero decir con esto, señores? Que ahí se está tapando las utilidades a través de un sistema de gasto que no corresponde a la verdad, gastos exagerados por parte de la banca, ahí viene un punto principal que hay que estudiarlo y que se tiene que pedir a cómo de lugar un mecanismo de eficiencia y cómo se exige esto, se exige esto poniéndoles en su lugar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. A los señores de la banca, que en

este caso cobran y a través incluso de los servicios y comisiones, tasas realmente que a todos nos molesta y nos fastidia, así que frente a esto, la Comisión para segundo debate, tendrá que receptor reformas técnicas que nazcan de la iniciativa de los señores legisladores y que impulsen un cambio de Sistema Financiero que en la actualidad a nuestro juicio está siendo abusivo, definitivamente, porque la banca no es el ente apropiado para generar en este caso utilidades como todo el mundo se imagina, a costa de quién, del productor real, que es el que le lleva el dinero a la banca, no, aquí tiene que haber equidad y ser el intermediario financiero, un facilitador de la Función Legislativa del crédito, de quién, del dueño del dinero y en este caso de quien hace producir el dinero, esa debe ser la causa principal, el express actual, realmente no justifica la acción bancaria y nosotros no nos debemos negar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido su tiempo, señor Diputado.--

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Gracias, señor Presidente. Pero creo que tenemos que hablar y debatir este asunto con seriedad, con ponderación y regular lo que actualmente está sucediendo en el Sistema Financiero. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Creo que, no tenemos que engañarnos, los legisladores juramos respetar la Constitución de la República y al menos nos esforzamos por cumplir eso. El señor Presidente de la República, no juró respetar la Constitución de la República y entonces también está cumpliendo, y está bien, si él no cree en esta Constitución, tiene todo el derecho de no



creer y si quiere cambiarla, tiene que esperar llegar a Montecristi y cambiar la Constitución, pero mientras la Constitución esté vigente, el Congreso y los legisladores que sí juramos defender esta Constitución, no podemos violentarla. En el proyecto enviado por el Presidente de la República, que es un proyecto total y absolutamente inconstitucional, violenta los artículos 148, 161, 143, 222, 223, 254, 264 de la Constitución de la República, violenta 10 artículos de la Constitución de la República, pero además, es un proyecto hecho con una ignorancia total, porque cómo un Presidente de la nación no puede saber, que una ley ordinaria no puede cambiar ni alterar una ley orgánica y en el proyecto del Presidente, que es una ley ordinaria, se presenta textos reformatorios de leyes orgánicas como es la del Banco del Estado, una ley orgánica, entonces, no nos engañemos, la ley es inconstitucional y el proyecto es ilegal y el informe de la Comisión de lo Tributario, si bien no lo dice con esas palabras, pero enumera pues, todas las violaciones constitucionales y legales y debería haber concluido diciendo, que el proyecto era inconstitucional. Otra cosa, que no nos debemos engañar, es qué culpa tiene este país, que el señor Presidente de la República, tenga un conflicto con el señor Superintendente de Bancos, que curiosamente él mismo le puso en la terna, para qué le puso en la terna; entonces, ah, el Congreso Nacional tiene que arreglar ese conflicto; entonces, el Superintendente de Bancos, fuera de la Junta Bancaria, Superintendente de Bancos, fuera del control y regulación del Sistema Financiero Nacional, como no nos conviene Vergara, fuera Vergara y vamos a la Junta Bancaria y Junta Bancaria, que ahora está integrada por representantes del Ejecutivo, el Superintendente de Bancos y Banco Central, pero es que el Presidente no solamente quiere tener 2, 3, 4, no, quiere tener a los 5 miembros de la Junta Bancaria, y eso es politizar un organismo técnico y financiero como es la Junta Bancaria y a quiénes tiene en la Junta Bancaria, porque aquí por poco ya

nos estamos convenciendo de que el señor Presidente de la República, tiene un ojo para escoger a los colaboradores, pero no para bien, señor Presidente. Imagínese usted, le escogieron a este famoso Quinto Pazmiño, de asesor presidencial, y vea en lo que le tiene al Presidente de la República. Pero no solo es Quinto Pazmiño pues, ¿quiénes van a regular el Sistema Financiero Nacional? la Junta Bancaria integrada por la señorita María de Lourdes Andrade, que tiene 2 juicios penales ¿y saben por qué tiene los 2 juicios penales la señorita Andrade? Con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura. El 18 de enero del 2007, la señora María de Lourdes Andrade, abusando de mi credibilidad y buena fe, me pide la cantidad de veinte mil dólares de Norteamérica para la compra de los certificados bancarios y ella es la que está en la Junta Bancaria del país, la que va a regular el Sistema Financiero Nacional y con documentos del Ministerio Público como yo acostumbro a hablar, no con ligerezas, con documentos del Ministerio Público; y ¿qué dice de la señora María de Lourdes Andrade? otra demanda penal, penal, dice, que se ha hecho entregar 42 mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica, para negociar bonos euro y le denuncian en el Ministerio Público; ella es miembro de la Junta Bancaria, la que va a administrar el Sistema Financiero Nacional, qué cosa. Y hablando de los intocables, porque en este país hay intocables, uno de ellos, este señor que aquí está en la foto y dizque va a presidir la Junta Bancaria de este país, el señor Luis Maldonado, pero qué, nos creen bobos en este país para no saber quién es el señor Luis Maldonado, ahora miembro de la Junta Bancaria, puesto por el presidente Correa, es que tiene un ojo Correa que es increíble. El señor Luis Maldonado, fue enjuiciado por peculado, por llevarse los fondos de USAID y saben ¿cuántos años estuvo prófugo en el Uruguay? 10 años, prófugo por peculado, aquí está todo el juicio. Pero este señor es nada más y nada menos que miembro de la Junta Bancaria, pero ustedes dirán a los 10 años se le declaró

inocente, no, a los 10 años prescribió el juicio y lo más ridículo y en un acto de cinismo de este Maldonado, que él mismo hizo inscribir la prescripción del juicio. Entonces, éstos son los que van a administrar el Sistema Financiero Nacional, éstos son los que van a decidir que los bancos, las financieras, las cooperativas, a quién entregan los créditos, porque de acuerdo al proyecto de ley, es la Junta Bancaria la que va a fijar a quién se entregan los créditos, o sea, si al señor Luis Maldonado Lince se le ocurre que hay que entregar los créditos, pongamos a las empresas eléctricas, ah no, todos los bancos tienen que destinar el 15% de los créditos a las empresas eléctricas, empresas eléctricas quebradas y que obviamente el consumo de la electricidad está subsidiado, entonces los bancos van a dar en quiebra. Cómo puede ser que en un proyecto de ley venga y se le pida al Congreso, que autoricemos que sea la Junta Bancaria la que fije a quién se entregue el crédito, es decir, el Presidente de la República va a disponer de todos los ahorros de los ecuatorianos para saber a dónde dirige el ahorro nacional, de acuerdo a sus intereses. Esos son los absurdos que tiene esta ley, pero déjeme usted concluir, de que lo positivo de la ley y a lo que está dispuesto a apoyar el bloque de Izquierda Democrática, es a que el Estado que debe y tiene que tener un papel de control y de regulación, establezca constitucionalmente como lo ha venido haciendo, una nueva fijación de la tasa de interés, no con los componentes que ahora tiene el Banco Central del Ecuador, eso es constitucional y es legal, que el Congreso Nacional al apoyar el proyecto, en lo positivo, elimine las famosas comisiones que sin razón cobra la banca y las instituciones del Sistema Financiero Nacional, eso es lo positivo del proyecto y no solamente el proyecto tiene que hablar de la materia bancaria, financiera, sino también el proyecto tiene que hablar de la materia comercial, porque ahora los almacenes se han dedicado a ser entidades financieras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido su tiempo, señor Diputado.--

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Concluyo, señor Presidente. Los almacenes tienen tarjetas, dan crédito, cobran tasas de interés, cobran tasas en mora, eso es lo que tenemos que regular en ley, pero hacerlo dentro del marco constitucional y legal, señor Presidente, en eso apoyará el bloque de Izquierda Democrática.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, tiene la palabra el diputado Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Colegas legisladores: Más allá de la anécdota que indudablemente tiene su importancia, yo creo que en este momento, en un primer debate, estamos llamados a dar aportaciones, para que este proyecto planteado por el Presidente de la República, pueda ser mejorado. Yo creo que esta es la idea, claro, hay un aspecto formal, que es el que evidentemente la Constitución tiene regulaciones sobre el Banco Central, sobre las que no puede ir el proyecto. Entonces, la Comisión y es una lástima que no esté aquí el señor Presidente de la Comisión de lo Económico y Tributario, es una lástima porque yo estoy totalmente de acuerdo con lo dicho por él, pues realmente su intervención fue muy adecuada y nos identificamos plenamente con esos afanes, pero nos importa sobre todo que se recojan estas aportaciones para mejorarlo al proyecto, entonces, lo que tiene de inconstitucional o ilegal el proyecto, tiene que ser eliminado, eso es lo formal. Pero vamos a lo de fondo, lo de fondo es, que no puede haber desarrollo nacional si la intermediación financiera no funciona adecuadamente en este país. El ahorro nacional tiene que ser canalizado a la producción, tiene que ser canalizado yo diría mejor a la reproducción de la economía si no es eso, si no hay eso, ningún país sale adelante, pero yo le escuchaba al señor

representante de la Banca Privada, que hacía una hermosa distinción entre lo técnico y lo político, y aquí sí quiero puntualizar bien las cosas, porque detrás del argumento de lo técnico se camufla la intención de sacar adelante los propios puntos de vista, y usted sabe que todo punto de vista, es la vista desde un punto, entonces claro, ellos entienden por técnico aquello que sirve a la tasa interna de retorno de sus inversiones, lo otro no es técnico. Pero yo creo que es necesario puntualizar debidamente estos términos, la técnica está y debe estar sometida a la decisión política, la política determina qué debe hacerse y la técnica determina ¿cómo hacer algo para lograr un objetivo? ordenemos bien las cosas, la técnica tiene un valor suplementario inferior a la decisión política y aquí en el país hay que señalar claro la línea divisoria entre lo que es público, lo político, el interés del Estado, de la comunidad nacional y lo que son los intereses particulares, los intereses privados. Por esto quiero, señores de Secretaría, a efecto de que vaya a la Comisión, dejar esta acotación. Aquí la cosa no se soluciona solo por la vía de señalar un techo a la tasa de interés. Yo estoy de acuerdo con el diputado Burneo, en el sentido de que la única forma en una economía de mercado, de regular esto, es anclar la tasa de interés activo a la tasa de interés pasivo y yo le añadiría otra variable más que no se la puede dejar de lado, que es la de la inflación. Es decir, hay una tasa de inflación aun cuando estemos en dólares, hay una tasa de inflación, hay inflación y hay evidentemente también la tasa activa y la tasa pasiva, cierto, por la vía de la regulación de las tasas, se va a lograr estos objetivos que indicaba el Presidente de la Comisión respecto de hacer que el sistema de intermediación financiera sirva a la economía nacional y no a un acaparamiento de recursos, que luego obviamente se neutralizan y van por la vía de lo especulativo o por la vía de sacar los dineros del país, porque no puede reproducirse aquí. Al tema de la regulación hay que añadir el robustecimiento de la banca

pública, que fue desbaratada a partir de 1994 con la famosa Ley Económico-Urgente que hicieron aprobar en este Congreso de Instituciones Financieras, hay que robustecer la banca pública, el Estado ecuatoriano necesita tener un solo sistema de banca pública, que tenga sus secciones, la sección fomento, la sección crédito social, de vivienda, la sección crédito público, la sección crédito educativo, la sección regulación económica, estudios, etcétera, lo que tiene ahora el Banco Central. Una sola banca pública fuerte, capaz de crear condiciones de competencia frente a la banca privada, la banca privada tiene que hacer lo suyo, es obvio, tiene que estar regulada, pero la banca privada tiene que buscar utilidades y el Estado tiene que crear condiciones de regulación, para cumplir la única política social que tiene sentido en un país, que es invertir el ahorro en generación de producción, para incrementar la mano de obra ocupada, para que todos los ecuatorianos puedan incorporarse a la actividad productiva en condiciones de competitividad. Esa es la enorme tarea que tiene que cumplir el sector de intermediación financiera y que, lamentablemente, no lo está haciendo. Otra acotación que quiero hacer, muy concreta, hay que distinguir lo que es regulación de lo que es control; la regulación es una actividad normativa, por tanto, la regulación tiene que estar en manos de este cuerpo colegiado llamado Junta Bancaria, que debe ser parte de los órganos de control del Estado, que no es lo mismo que el Ejecutivo. Es evidente, que ahí se requiere una reforma constitucional, porque no tenemos aquí la función de control del Estado. Entonces, el Presidente ha puesto la mayoría de los miembros de la Junta Bancaria, prácticamente, nominados por él, pero hace falta llevar adelante esta tarea regulatoria y tiene que haber una autoridad, no es un cuerpo colegiado, que lleve a cabo la tarea de control, el control no se puede llevar a cabo en cuerpo colegiado, el control tiene que estar a cargo de una autoridad encargada con su cuerpo administrativo, de aplicar esas normas regulatorias que son

tomadas por el cuerpo colegiado. Entonces, la Junta Bancaria, es necesario que sea pública, que no vengan acá con la sugerencia de otra vez poner el ratón a cuidar el queso, que no vengan a decir que tiene que integrar la Junta Bancaria los banqueros, como teníamos antes la Junta Monetaria, ya recuerdan lo que fue la Junta Monetaria, todo lo que se hizo con esa Junta Monetaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido su tiempo, señor Diputado.--

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Yo le agradezco, pero estas dos ideas, únicamente, señor Presidente, dejar claro, el asunto de robustecer el sistema de crédito público y la distinción entre regulación y control, regulación a cargo de Junta Bancaria y Control a cargo de la Superintendencia de Bancos y Seguros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Yo parto por apoyar lo formulado por el diputado Carlos González, en el sentido que lo que debemos tener claro los legisladores y creo que nadie se opone es, justamente, a buscar los mecanismos que permitan transparentar el interés y los servicios bancarios que nos dan a los ciudadanos. Todos hemos hablado de la tasa pasiva referencial, de la tasa activa referencial, hemos hablado de la tasa convencional, pero al final de finales, no sabemos siquiera, cuánto tenemos que pagar por los créditos que son otorgados en nuestro beneficio. Esta ley, busca entre otras cosas que se elimine las remuneraciones al crédito, 291 de la Ley de Instituciones Financieras, se determina que la Junta Bancaria fije remuneraciones máximas a todos los servicios prestados por las instituciones financieras, se busca que la Junta

Bancaria podrá establecer porcentajes de la cartera de crédito destinadas a los sectores productivos, que la Junta Bancaria debe establecer tasas de interés máximas, que por encima de esa tasa estaría cayendo en el delito de usura. Que la Junta Bancaria gestionará la liquidez del Sistema Financiero, gestionará el Fondo de Liquidez incluyendo el encaje que es el 4% en su Fondo de Liquidez y decide que los rendimientos se capitalicen obligatoriamente. Que la Junta Bancaria regulará los porcentajes de encaje para cada clase de obligaciones y cuando considere conveniente puede fijar encajes marginales. Que la Junta Bancaria no solamente fijará el encaje de manera general o su variación marginal, sino que también podrá establecer encajes diferenciales y progresivos a segmentos y obligaciones o por tipos de institución o también podrá fijar encajes diferenciales a los depósitos de las entidades públicas. Se establece como bien se ha manifestado, el tema de la segmentación en la cartera comercial, las carteras pymes, la cartera de vivienda, las carteras de consumo, las carteras de microcréditos. Este Congreso Nacional, debe tener en cuenta algunos aspectos en el proceso de formación de la ley, uno de aquellos, es que vivimos un régimen presidencialista y, obviamente, el Presidente de la República colegislador, tiene el poder del denominado veto presidencial y creo que es fundamental, que todas las bancadas en este Congreso, hagamos plena conciencia en la necesidad de profundizar en el análisis de este proyecto, porque no sería bueno que aprobemos esto, porque viene con el gancho en el que todos estamos de acuerdo, en que se bajen las tasas de interés, en que se eliminen las remuneraciones y las comisiones, pero que también nos detengamos aquí en el Congreso Nacional, a analizar si debemos apoyar los caprichos del señor Presidente de la República, él quiere eliminar de tajo el Banco Central del Ecuador, ya lo ha dicho y, obviamente, el primer paso es sustituir al Directorio del Banco Central y sus atribuciones, por una Junta Bancaria nombrada por el señor Presidente de la República. Si ese es el

cambio, quitarle las funciones al Banco Central para dársela a la Junta Bancaria y si es que es la Junta Bancaria la que va a determinar que los depósitos de los 5.300.000 de ecuatorianos, van a estar unos para apoyar el proyecto de Gobierno del Presidente en materia de vivienda, otros para apoyar el proyecto del Gobierno en materia de agricultura y que los depositantes viendo aquello, en el supuesto de que no encontramos los rendimientos apropiados para que nos devuelvan nuestra plata, pues, obviamente, van a haber corridas financieras e iliquidez en el Sistema Financiero Nacional. De tal manera que, creo que es importante que se analice esto, casi el 60% del patrimonio del Banco Central desaparece el momento en que no se reconocen los bonos AGD, por supuesto. Esta es una ley ordinaria y se está haciendo reformas a leyes orgánicas, ya se ha hablado de aquello. Creo que, debemos tener también la responsabilidad con nuestra conciencia y con el pueblo del Ecuador, yo por lo menos, personalmente, considero que sí, que hay que eliminar las comisiones en los famosos créditos grandes que se dan en el país. Pero qué pasa en el microcrédito, qué pasa con el vendedor de periódicos de la esquina, que si quiere mejorar sus ingresos, tiene que contratar a alguien más y comprar un poco más de unidades de periódico para poder venderlas al por mayor o menor y poder tener mejores ingresos para su familia. Si no le damos la posibilidad a ese ciudadano informal, de que acuda a una institución financiera controlada por la Superintendencia de Bancos a pedir un crédito en donde no le piden ninguna garantía, porque eso es así, qué garantía puede ofrecer el vendedor informal o el microempresario que no tiene una empresa mediana en el Sistema Económico Nacional, qué garantía. Yo he sabido, que en este caso lo que hacen es decir bueno, qué garantía tienes, vamos a la casa, aquí tengo el televisor, tengo la cama y eso se anota como garantía del crédito. Y por supuesto, que si no existe esta parte en el espacio del crédito financiero controlado por el Estado,

felicidad, pues, para quién, para los chulqueros, pues. O es que no sabemos que en el Ecuador hay préstamos al chulco, que si se presta cien dólares en la mañana o durante el día, en la mañana tiene que darle diez en la tarde, otros diez y resulta que terminan pagando intereses que van sobre el 2, 3 mil por ciento, eso es así. De tal manera que, yo creo que debemos tener la suficiente objetividad, madurez y asumir esto con absoluta responsabilidad. En la Superintendencia de Bancos no en esta administración, en administraciones anteriores, ya se está usando la herramienta tecnológica de la Internet y los ciudadanos podemos acudir a la página Web de la Superintendencia de Bancos y saber cuál es la oferta que nos hacen, el crédito, las instituciones financieras ecuatorianas. Señor Presidente, creo que tenemos que pensar en las instituciones financieras pequeñas, en esas instituciones que resuelven los problemas urgentes de la gente que no tiene casa, que no tiene auto, que no tiene la posibilidad de hacer un empeño o de garantizar un crédito grande para poder mejorar su condición de vida, tenemos que hacer eso, también. Y hay que tener siempre en cuenta, que estos recursos que son de todos los ecuatorianos, estos diez mil millones de dólares en depósitos, tienen que servir para que, justamente, pueda también inyectarse recursos a la producción y a la productividad de este país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado, por favor.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Las instituciones financieras cumplen el papel de intermediarios de los recursos y de custodios del ahorro nacional, hay que incentivar, entonces, al ahorro y hay que propiciar también en esta ley que se revise la tasa pasiva, si queremos mejorar como han dicho los representantes del Sistema Financiero Nacional, el ahorro nacional, no es justo que cuando uno haga un depósito le

paguen 3, 4% en el depósito y cuando uno vaya a solicitar un crédito, le cobren el 15% como bajo sobre ello, todas las comisiones habidas y por haber. De tal manera, que considero que la Comisión debería analizar esto con profundidad, teniendo en cuenta el espíritu de la ley en su contexto general en el que todos estamos de acuerdo, pero viviendo en un estado de derecho, aunque no le guste al señor Presidente, existe un Banco Central del Ecuador; aunque no le guste al señor Presidente de la República y no nos guste, por ejemplo, en mi caso personal la presencia de este Superintendente de Bancos, pero no por eso, podemos echar al traste la Constitución y las leyes de la República, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del señor diputado Salvador Quishpe, cerramos el debate.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Señor Presidente, señoras diputadas y diputados: Ciertamente, este es un tema con el absoluto respeto al señor Presidente de la República y a su Gobierno, pero este es un tema tramposo. Se envía un proyecto de ley diciéndole al país que van a bajar las tasas de interés y lo que pone en el proyecto de ley como su principal objetivo, es concentrar los poderes para un Presidente de la República, quien quiere controlar como a muchachos a los cinco miembros de la Junta Bancaria, quitando las facultades constitucionales vigentes que le corresponden al Banco Central del Ecuador, en algunos casos, como por ejemplo, en el encaje bancario, y en otros casos, el tema del control que en este momento, de acuerdo a la actual Constitución vigente, corresponde a la Superintendencia de Bancos. Y claro, mandan con el cuento de que van a bajar las tasas de interés, seguramente hicieron los análisis con aquellos expertos, como dice usted, los Quintos Pazmiños, que son los que gobiernan en este país ahora, hicieron seguramente los análisis

correspondientes para decir si es que el Congreso Nacional no aprueba la ley dando las facultades al Presidente de la República, controlando esa Junta Bancaria, entonces, ya estará en el libreto para mañana salir a decir que la partidocracia del Congreso no aprobó la bajada de las tasas de interés, eso estará en el plan del libreto y, pueblo ecuatoriano, no vamos a caer en esa trampa. Si tiene el criterio y el objetivo de bajar las tasas de interés, entonces, que nos diga el señor Presidente de la República, dónde está en el proyecto de ley los mecanismos para bajar las tasas de interés que no existe y lo único que pretende, es concentrar los poderes a través de la Junta Bancaria. Qué culpa tenemos nosotros, que el señor Presidente de la República haya enviado al Congreso Nacional una terna donde se incluye el nombre del señor Vergara, actual Superintendente de Bancos y que este Congreso haya nombrado a un miembro de esa terna, más allá de que nosotros no votamos por el actual Superintendente de Bancos; Pachakutik, no votó, porque no nos gusta aquel hombre, sin embargo, es necesario respetar la institucionalidad y la constitucionalidad. Por eso, pedí el uso de la palabra para decirle esto al país y que no venga luego el señor Presidente de la República a decir que nosotros hemos negado aprobar una ley que busca bajar las tasas de interés. Por si acaso, señor Presidente de la República, este pueblo lucha porque se transparenten los costos financieros en este país, desde hace mucho tiempo y el culpable para que se caiga esa lucha, se llama Rafael Correa, por haber intentado hacer otra cosa y no transparentar, precisamente, los costos financieros que el pueblo viene luchando desde hace mucho tiempo y que no venga mañana a decir cualquier pendejada, como lo hemos venido escuchando en estos últimos tiempos, porque no vamos a permitir...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Utilice los términos adecuados, señor Diputado, por favor.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Con su venia, señor Presidente, pero este proyecto de ley, es un proyecto tramposo, ante la lucha del pueblo ecuatoriano y ante la verdadera búsqueda de bajar las tasas de interés y sino que venga acá y nos diga en qué artículo del proyecto de ley nos están diciendo cómo van a bajar las tasas de interés, esa es la razón. Y el pueblo ecuatoriano tiene que saber estas verdades y ojalá, señor Presidente, a través suyo, los medios de comunicación nos ayuden a decirle todo este contenido al pueblo ecuatoriano, para que el pueblo ecuatoriano conozca cuál es la verdad y el contenido de este proyecto, es necesario, respetar la institucionalidad. Si el señor Superintendente de Bancos se peleó con su amigo el señor Presidente de la República, por qué tenemos que pagar los ecuatorianos esa riña entre ellos. Además, me pregunto, qué garantías tenemos que continúe la amistad entre el señor Presidente de la República y la actual Junta Bancaria, me pregunto, ¿no será que se van a pelear mañana? Y entonces, van a querer que por ley ya no sea la Junta Bancaria sino que sea cualquier organismo que se invente en ese momento. Eso no se puede permitir. Además, que sepa el señor Presidente de la República, qué garantías tenemos los ecuatorianos que perdure una Junta Bancaria con criterio a favor del pueblo ecuatoriano, quién sabe, si mañana no ve venga una Junta Bancaria aliada al Sistema Financiero Privado y como tienen toda discreción de calcular las tasas de interés, entonces, utilizando esa discreción se eleven las tasas de interés a capricho de los bancos privados del Ecuador, culpable de eso, se llamará para entonces, el economista Rafael Correa. Por eso, a nosotros nos parece un proyecto de ley por demás peligroso, entregar a discreción de la Junta Bancaria el cálculo de las tasas de interés, es peligroso para el pueblo ecuatoriano, porque mañana podría ser controlada por el Sistema Financiero Privado. Esto nos preocupa profundamente, a nosotros quienes vivimos haciendo los créditos. Y quiero concluir diciendo, ciertamente, hay

algunos artículos que de manera leve se topan y que tienen relación a las comisiones y que tienen relación a las tasas de interés que cobran las casas comerciales al vender sus productos a crédito. Esos temas son necesarios, que este Congreso ponga uno alto, porque no está bien, con el absoluto respeto, pero que los empleados ejecutivos de los bancos privados se pongan sueldos tan elevados a costa del sufrimiento del pueblo, quien es el que paga los intereses cuando este pueblo se convierte en cliente de esos bancos. La usura ha permitido el vilipendio de los recursos del pueblo, de quienes hacen y trabajan para la banca privada, eso, no se puede permitir. Por eso, nosotros hemos luchado desde hace mucho tiempo. Basta de las comisiones, que se transparente el crédito y, por eso, tiene que decir la ley, si es que los bancos o cualquier institución financiera ofrece algún servicio, que nos digan cuál es el servicio, cuánto cuesta el servicio y si el cliente necesita de ese servicio, que compre ese servicio, caso contrario, los clientes no deberíamos estar obligados a comprar un servicio que los bancos nos imponen y ya nos cobran, sin ni siquiera consultarnos. Eso no se puede permitir y eso es lo único rescatable de esta ley, pero que se trata de manera superficial, no se trata con la fuerza que se necesita. Me pregunto, cuál es el compromiso, el del actual Gobierno, y los bancos o los banqueros, porque no se ponen esos temas con la contundencia que amerita el caso, y nosotros planteamos, que se incluya en el proyecto de ley, los reales mecanismos a través del Sistema Financiero Estatal, a través de la segmentación, se ubiquen los reales intereses, por ejemplo, para el microcrédito que no debería pasar más allá de un dígito y que eso permita a través de la ponderación, bajar las tasas de intereses del Sistema Financiero Nacional en general. Y espero que se acoja.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido su tiempo, señor Diputado, por favor.....

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias. Señor Presidente. Espero que se acoja, vamos a hacer llegar este documento a la Comisión de lo Tributario y vamos a ver si el señor Presidente asume esta responsabilidad o también manda los vetos, como aquel respecto a la Ley de la Seguridad Social, cuando se lava las manos y entrega al Directorio del IESS, para que hagan cualquier cosa. De eso estaremos atentos, señor Presidente y pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate, todas las sugerencias y observaciones realizadas al proyecto remítanlo a la Comisión Permanente Especializada. Clausuro la sesión, convoco para el día de mañana, a las nueve horas.-----

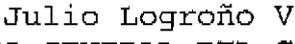
El señor Presidente clausura la sesión cuando son las catorce horas veintisiete minutos.-----



Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Julio Logroño Vivar
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL